



Universidad
Norbert Wiener

Powered by **Arizona State University**

Facultad de Escuela de Posgrado
Escuela Académico Profesional de Posgrado

Tesis

Transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la
información pública en un ministerio, Perú 2023

Para optar el grado de

Maestra en Gestión Pública y Gobernabilidad

Presentado por

Autora: Arce Alvarado de Barrantes, Lourdes Roxana

Código ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-0695-9525>

Asesor: Dr. Vargas Merino, Jorge Alberto

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3084-8403>

Línea de investigación

Sociedad y transformación digital

Lima, Perú

2024

Declaración jurada de autoría y de originalidad del trabajo de investigación

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01

Yo, **Arce Alvarado de Barrantes Lourdes Roxana** Egresado (a) de la Escuela Académica Profesional de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el trabajo académico **"Transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023"**. Asesorado por el docente: **VARGAS MERINO JORGE ALBERTO**, con DNI 41843715, con ORCID <https://orcid.org/0000-0002-3084-8403> tiene un índice de similitud de (19) (DIECIENUEVE)% con código oid:14912:353488419 verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



.....
Firma de autor 1

Egresado: **Lourdes Roxana Arce Alvarado de Barrantes**
DNI: 077188378



.....
Firma

Asesor: **Jorge Alberto Vargas Merino**
DNI: 41843715

Lima, 8 de mayo de 2024

DEDICATORIA

A mi familia, mi esposo, mis hijos, mis padres, por su tiempo, su apoyo y haberme acompañado para culminar esta etapa académica.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores de la Maestría, al Dr. Jorge Alberto Vargas Merino por su disposición, orientaciones y asesoramiento para la culminación de esta tesis de maestría.

A todas aquellas personas que amablemente colaboraron con los cuestionarios para el desarrollo de la presente investigación, a mi amiga Pati por su incondicional apoyo y a las personas que con sus aportes e ideas han contribuido en la concreción de este trabajo de investigación.

ÍNDICE

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	1
1.1 Planteamiento del Problema	1
1.2 Formulación del Problema	4
1.2.1 Problema general.....	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1 Objetivo general.....	4
1.3.2 Objetivos específicos.....	4
1.4 Justificación de la Investigación	5
1.4.1 Teórica.....	5
1.4.2 Metodológica	6
1.4.3 Práctica	6
1.5 Limitaciones de la investigación.....	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1 Antecedentes de la investigación.	9
2.1.1 Antecedentes internacionales	9
2.1.2 Antecedentes nacionales	13
2.2 Bases Teóricas.....	16
2.2.1 Transparencia en la gestión	16
2.2.2 Dimensiones de la Variable Transparencia en la gestión	17
2.2.2.1 Dimensión Transparencia activa.....	17
2.2.2.2 Dimensión Transparencia focalizada:	18
2.2.2.3 Dimensión Transparencia pasiva.....	19

2.2.3	Enfoque teórico de la Transparencia en la gestión	19
2.2.4	Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.	20
2.2.5	Dimensiones de la Variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública	22
2.2.5.1	Dimensión Acceso a información	22
2.2.5.2	Dimensión Asesoramiento	23
2.2.5.3	Dimensión Oportunidad de la información	24
2.2.5.4	Dimensión Calidad de la información.....	24
2.2.5.5	Dimensión Exigibilidad de la información.....	25
2.2.6	Enfoque Teórico del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.....	26
2.3	Formulación de Hipótesis.....	27
2.3.1	Hipótesis general.....	27
2.3.2	Hipótesis específicas.....	27
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA		28
3.1	Método de la investigación.....	28
3.2	Enfoque de la investigación.....	28
3.3	Tipo de investigación	29
3.4	Diseño de la investigación	29
3.5	Población, Muestra y Muestreo	31
3.5.1	Población	31
3.5.2	Muestra.....	32
3.5.3	Muestreo	33
3.6	Variables y Operacionalización	33
3.7	Técnicas e instrumentos de Recolección de datos	36
3.7.1	Técnica	36
3.7.2	Descripción	36

3.7.3	Validación.....	37
3.7.4	Confiabilidad	38
3.8	Procesamiento y análisis de datos	40
3.9	Aspectos éticos	41
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS		43
4.1.	Resultados	43
4.2.	Análisis estadístico inferencial	54
4.3.	Discusión de Resultados.....	60
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		64
5.1	Conclusiones	64
5.2	Recomendaciones	65
REFERENCIAS		68
ANEXOS		77
Anexo 1:	Matriz de consistencia.....	77
Anexo 2:	Instrumentos (cuestionarios)	78
Anexo 3:	Validación del Instrumento por expertos.....	83
Anexo 4	Confiabilidad del Instrumento	103
Anexo 5	Declaración Jurada de Cumplimiento Ético Aprobación del Comité de Ética	110
Anexo 6:	Formato de Consentimiento informado	111
Anexo 7:	Informe del asesor de Turnitin.....	113

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la Variable Transparencia en la gestión.....	34
Tabla 2 Operacionalización de la Variable Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública	35
Tabla 3 Validación de juicio de expertos	38
Tabla 4 Confiabilidad de la variable Transparencia en la gestión	39
Tabla 5 Confiabilidad de la variable Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública	40
Tabla 6 Prueba de normalidad	54
Tabla 7 Grado de relación según coeficiente de correlación	55
Tabla 8 Prueba de Spearman para el contraste de la relación entre transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.....	56
Tabla 9 Prueba de Spearman para el contraste de la relación entre la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública" y la dimensión "Transparencia activa"	57
Tabla 10 Prueba de Spearman para el contraste de la relación entre la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública" y la dimensión "Transparencia focalizada"..	58
Tabla 11 Prueba de Spearman para el contraste de la relación entre la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública" y la dimensión "Transparencia pasiva".....	59

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Diagrama del diseño de la investigación.....	30
Figura 2	Edad de los encuestados (en porcentaje).....	43
Figura 3	Género.....	44
Figura 4	Nivel de la variable transparencia en la gestión.....	44
Figura 5	Nivel de la dimensión Transparencia activa.....	45
Figura 6	Nivel de la dimensión Transparencia focalizada	46
Figura 7	Nivel de la dimensión Transparencia pasiva.....	47
Figura 8	Nivel de variable Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública.....	48
Figura 9	Nivel de la dimensión Acceso a información.....	49
Figura 10	Nivel de la dimensión Asesoramiento.....	50
Figura 11	Nivel de la dimensión Oportunidad de la información	51
Figura 12	Nivel de la dimensión Calidad de la información	52
Figura 13	Nivel de la dimensión Exigibilidad de la información	53

RESUMEN

Siendo la transparencia una práctica de buen gobierno por la cual se divulgan las actuaciones públicas y asimismo, el acceso a la información pública un derecho de toda persona de conocer de manera oportuna, clara, comprensible, la información sobre el desempeño de la función pública, se tuvo como objetivo en la presente investigación, analizar la relación entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023. Se aplicó un enfoque cuantitativo de nivel correlacional, corte transversal, diseño no experimental. Investigación de tipo aplicada, muestreo no probabilístico por conveniencia, seleccionándose 80 solicitantes de información en la entidad de estudio, con criterios de inclusión y exclusión. Los datos, recopilados mediante encuestas y procesados con el software SPSS permitieron efectuar un análisis estadístico a detalle. Se empleó un cuestionario estructurado para cada variable, validados por expertos y Coeficiente Alfa de Cronbach de confiabilidad significativo, entre el conjunto de ítems de los cuestionarios aplicados. Coeficiente Rho Spearman, de 0,810, afirmándose la existencia de relación significativa, directa y de grado positivo muy fuerte entre las variables; por lo que siendo que cuanto mejor es la transparencia en la gestión también lo es el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, se espera que una mejor evaluación de las solicitudes de información, de los asuntos de interés, conlleve a una mejora en la transparencia, publicándola de manera más comprensible, clara así como los mecanismos para acceder a dicha información pública.

Palabras clave: Transparencia de la gestión pública, derecho de acceso a la información, acceso a la información pública, solicitud de información, deber de transparencia,

ABSTRACT

Since transparency is a good governance practice by which public actions are disclosed, and access to public information is a right of every person to know in a timely, clear, and understandable manner, information on the performance of public functions, the objective of this research was to analyze the relationship between transparency in management and compliance with the right of access to public information in a Ministry, Peru, 2023. A quantitative approach was applied at the correlational level, cross-sectional, non-experimental design. Applied research, non-probabilistic sampling for convenience, selecting 80 applicants for information in the study entity, with inclusion and exclusion criteria. The data, collected through surveys and processed with SPSS software, allowed for a detailed statistical analysis. A structured questionnaire was used for each variable, validated by experts and Cronbach's alpha coefficient of significant reliability, among the set of items of the questionnaires applied. Rho Spearman coefficient, of 0.810, affirming the existence of a significant, direct and very strong positive relationship between the variables; therefore, while the better the transparency in management, the better the compliance with the right of access to public information, it is expected that a better evaluation of requests for information, of matters of interest, will lead to an improvement in transparency, publishing it in a more understandable and clear way, as well as the mechanisms to access such public information.

Keywords: Transparency of public management, right of access to public information, access to public information, request for information, duty of transparency.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023.

En el primer capítulo se detalla el planteamiento del problema, la formulación del problema general y específicos, los objetivos de la investigación, la justificación de la investigación, así como las limitaciones de la investigación.

En el segundo capítulo se desarrolla el Marco Teórico de la investigación, teniendo en cuenta los antecedentes que sobre las variables transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública se han formulado en trabajos a nivel internacional y nacional, indicándose el objetivo de cada estudio, los resultados y conclusiones a las que se llegaron, así como las bases teóricas en las que se enmarca la investigación a nivel de cada una de las variables y sus dimensiones. También la formulación de la hipótesis general y las específicas.

En el tercer capítulo se desarrolla la metodología, que considera el tipo, el método, el diseño, el enfoque, la población, la muestra y muestreo. Asimismo, la matriz de operacionalización de variables, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, validación del instrumento de recolección de datos, la prueba de confiabilidad, el plan de procesamiento, análisis de los datos; así como los aspectos éticos.

En el cuarto capítulo se presentan y describen los resultados alcanzados de las pruebas de hipótesis y en el capítulo quinto, se presentan las conclusiones y luego, las recomendaciones que servirán de instrumentos o ayudas fundamentales para futuras investigaciones que se planteen en la misma línea de investigación.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

A nivel internacional, la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, han venido tomando cada vez mayor reconocimiento e importancia como principios de buen gobierno, favorecidos por los avances en las normativas y mecanismos para garantizarlos, como los organismos de supervisión o funcionarios responsables, sin embargo, pueden haber mejoras, al señalar que al año 2021 el 44% de un total de 91 países contaba con datos del 2020 de solicitudes de información pública recibidas y atendidas (UNESCO, 2023a).

El Centro para el Derecho y la Democracia (2023) en el rating mundial de indicadores de la calidad de las leyes de acceso a la información, agrupados en 7 categorías por país - RTI (Global Right to Information), revela que al 2022, sobre un puntaje máximo posible de 150 puntos, se alcanzó 139 puntos, estando varios países por debajo de 50 puntos, menos de un tercio del total posible. La categoría de alcance de la Ley, es la más fuerte con un promedio de 80%, la de Procedimientos, Excepciones, Denegaciones y Apelaciones entre el 50 y 60% y la de Sanciones y protecciones necesitan mejoras al presentar valores de 35%.

El Banco Mundial (2023) implementa políticas de transparencia, en particular, publica el Indicador de Transparencia, responsabilidad y corrupción en el Sector Público, que revela que el alcanzado el 2022 de 2.9 es igual al registrado el 2005, en un rango entre 1 y 6 que es alto.

El Banco Interamericano de Desarrollo (2023), trabaja en estrecho contacto con los países para mejorar y reforzar sus prácticas de transparencia, integridad y gobierno abierto a través de la adopción de marcos normativos de acuerdo con estándares internacionales.

A nivel de América Latina y el Caribe, CEPAL (2023) con apoyo de la OCDE, trabajan en compromisos normativos y de mejora de medios para la entrega de información pública, como los digitales. La Asamblea General de la OEA (2021) aprobó el 2020 una nueva Ley Modelo de Acceso a la Información Pública para perfeccionar aspectos de leyes vigentes en muchos países. La OCDE, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) (2018), publicaron un Índice de Gobierno Abierto para 102 países que revela que el compromiso con la transparencia puede mejorar, al ubicarse el rubro de datos gubernamentales debajo respecto de otros que presentan mejores resultados.

A nivel nacional, la Presidencia del Consejo de Ministros viene efectuando reformas para promover la transparencia y mejorar el acceso a la información pública, habiendo publicado el 2021, como parte de los compromisos del Perú en la Alianza para el Gobierno Abierto, una Guía de la OCDE sobre Gobierno Abierto para funcionarios Públicos Peruanos, con mejores prácticas hacia la gobernanza con transparencia, acceso a la información, participación e integridad (OCDE,2021).

UNESCO (2023b) en un estudio del marco legal de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Perú, lo ubica en el lugar 55 con 93 puntos respecto a un máximo de 150 puntos. Los puntos más favorables son el alcance de la aplicación de la Ley, con 29 de un máximo de 30 puntos, así como su marco procedimental y de excepciones y denegación con 17 puntos respectivamente. El punto débil es la falta de sanciones por incumplimiento.

A nivel local, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, Minjus (2019), establece disposiciones de la información a difundir en los portales de transparencia de las entidades y señala adicionalmente, la que estas entidades consideren pertinente.

Cárdenas (2020), destaca la supervisión de la Autoridad Nacional de Transparencia a los Portales de Transparencia Estándar el año 2019. Solo 15 de 234 Portales tuvieron 100% de cumplimiento, entre ellos, la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía

y Finanzas. Sobre ello, el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad objeto de estudio, cuenta en el rubro de acceso a la información, entre otros, con un enlace a los Temas más solicitados por Transparencia y Acceso a Información Pública, por trimestre, desde el 2020.

También se tiene el Informe anual de las entidades a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ANTAIP respecto a las Solicitudes de Acceso tramitadas, las de mayor frecuencia, buenas prácticas, necesidades, motivos para la no atención de solicitudes; así como denuncias y procedimientos sancionadores por infracciones a la Ley. Se identifica que el 63.2% de la información más solicitada en las entidades del poder ejecutivo es la vinculada a competencias de la entidad. (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2022).

Cárdenas (2020), hace referencia a la transparencia de segunda generación, denominada transparencia focalizada, de relevancia por la atención de la demanda ciudadana de información y hacer pública de forma proactiva la que está en manos del Estado y es de interés de los ciudadanos.

Ante la realidad que se presenta, de no tomarse en cuenta las características de las solicitudes de información que se reciben mediante el derecho al acceso, de grupos especializados en ciertas labores, o recurrentes o por no divulgarse en lenguaje accesible, se mantendrá la carga que tienen los servidores en la atención de las solicitudes, la desigualdad en el acceso y la publicación de información que no es de interés o de necesidad de los ciudadanos y en tal sentido el desinterés en participar o de informarse de los asuntos públicos.

Por lo tanto, ante esta nueva generación de transparencia en la gestión y para que el cumplimiento del derecho de acceso a la información sea efectivo, debe pasarse de una transparencia activa en la que se publica información que la ley establece a una proactiva de informar los asuntos públicos, la que es de interés de los solicitantes. Esto, favorecido por las

tecnologías actuales, portal de datos abiertos, gobierno electrónico y plataformas. La Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública 2.0. de la Asamblea General de la OEA del 2020, será fundamental en la definición de lineamientos y enfoques para fortalecer la transparencia en la gestión pública.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema general

¿Existe relación entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023?

1.2.2 Problemas específicos

¿Existe relación entre la transparencia activa y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023?

¿Existe relación entre la transparencia focalizada y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023?

¿Existe relación entre la transparencia pasiva y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- Determinar la relación que existe entre la transparencia activa y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.
- Determinar la relación que existe entre la transparencia focalizada y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.
- Determinar la relación que existe entre la transparencia pasiva y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Teórica

La presente investigación se realiza con el fin de determinar la relación entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso en la información pública en un ministerio del Estado Peruano, esperando aportar a la relevancia que debe tener la transparencia en la gestión, como principio de buen gobierno, la que ha venido tomando cada vez más importancia, desarrollo e interés al dotar a los ciudadanos de mayor información del quehacer público, y con el cumplimiento del derecho de acceder a esta información, mediante las solicitudes que efectúan y las que son atendidas, en la búsqueda de la integridad en la gestión. Luego, con los resultados, se podrá tomar decisiones respecto a las variables estudiadas. Para el desarrollo de esta investigación, se ha considerado las definiciones conceptuales de organismos como las del CLAD, que vienen trabajando estos principios en el Perú. Esta investigación brinda un aporte a las Teorías en que esta se ha fundamentado. Por un lado, a las de Spano (2021) de Buen Gobierno y de Buena Administración que definen la transparencia en la gestión como principio por el cual las entidades públicas dan a conocer y difunden, mediante la divulgación activa y proactiva, información de interés general, la que es demandada por la sociedad en uso de su derecho a la información; y por otro, a la Teoría de Ferrajoli (2003) sobre la cual Camacho (2014) reconoce el derecho de toda persona a solicitar y acceder a la información pública, habiéndose obtenido como resultado de la presente investigación, evidencias de una relación significativa, directa y de grado positivo muy fuerte,

entre las variables de estudio, por lo que cuanto mejor es el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública también mejor es la transparencia en la gestión.

1.4.2 Metodológica

La investigación se fundamenta en los lineamientos del enfoque cuantitativo, bajo las variables de transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública. El nivel o alcance de la investigación es correlacional cuyo propósito es de acuerdo a Bernal (2010) mostrar o examinar la relación entre las variables, habiéndose utilizado como instrumento para la recopilación de los datos, un cuestionario para cada una de las dos variables, diseñados para la medición de las variables; y como técnica, la encuesta, contándose con los criterios de validez y confiabilidad para ser aplicados en estudios futuros esperando que su aplicabilidad en otros contextos o en otros escenarios de estudio, tanto a nivel nacional como internacional, posibiliten su conocimiento para avanzar en el derecho del acceso a la información y la transparencia en la gestión.

1.4.3 Práctica

Si bien en el caso peruano, las leyes de transparencia establecen cuál es la información que debe publicarse en los portales de transparencia de manera activa, así como la forma de solicitarla, la presente investigación permite dar a conocer de qué manera la transparencia en la gestión, de dar a conocer la información de la entidad, se relaciona con un mejor cumplimiento en el derecho de acceso a la información pública y los beneficios para distintos actores. Los resultados obtenidos en esta investigación pueden tomarse como referencia en la entidad en estudio o incluso en otras entidades o escenarios, al conocer la relación entre las variables de estudio, que les permita implementar mejoras en la gestión de la información a

disposición de los ciudadanos, bajo la forma activa, o de relevancia bajo la forma proactiva o focalizada, o de procedimientos para garantizar el cumplimiento del derecho acceso.

Al Ministerio en estudio, a la difusión de la información bajo la transparencia activa y sus atributos, de ser clara, comprensible, entre otros, lo que no sólo mejora la calidad de sus servicios, sino la divulgación de manera proactiva o focalizada, de la que es de interés de los solicitantes, sea por especialización o particularidades, con lo que podría reducirse las solicitudes que se reciben. También, al reconocimiento de la importancia de los asuntos solicitados mediante el derecho de acceso a la información y su cumplimiento que por su volumen podría llevar a contar con personas para este fin y no sobrecargando las labores que ya realizan, lo que afecta no sólo su desempeño sino el del área.

A los servidores de la entidad, a través de la interiorización de la importancia del cumplimiento del acceso a la información pública, que va desde las actividades en la búsqueda, ordenamiento y reproducción de la información solicitada, hasta la sistematización de archivos. Se da respuesta, se da cumplimiento.

A los ciudadanos, que, al tener acceso a información clara, accesible, oportuna, acorde a los intereses y pedidos, podrán tener un mejor conocimiento de la información que se publica en los portales y a demandarla, encontrando en las tecnologías de la información una herramienta para el acceso. A los que pertenecen a determinados sectores especializados que encontrarán información organizada por temas o estructurada de acuerdo al tema de interés.

A las entidades públicas, al disponer de información mejor actualizada y estructurada y en general, al buen gobierno y eficiencia en la gestión al adoptarse mejores prácticas.

1.5 Limitaciones de la investigación

Las limitaciones en la investigación realizada respecto a la transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública se han centrado en dos aspectos principalmente.

El primero en la dificultad de encontrar antecedentes relacionados a las variables de investigación, actualizados, referidos a los últimos cinco años o al estar en otros idiomas y contextos distintos al nuestro. Parte de los artículos científicos que tratan sobre las variables del presente estudio no son recientes, estando desfasados en el tiempo; explicado por el dinamismo que la transparencia gubernamental está teniendo al ser objeto de relevancia en la gestión pública y una mejor gobernanza.

El segundo aspecto, ha sido la demora en contar con la información para efectuar las encuestas y asimismo, en la falta de respuesta a los cuestionarios en base con los plazos de la investigación en esta etapa, para disponer de la totalidad de la información requerida para la muestra.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.

2.1.1 Antecedentes internacionales

Jara, I (2023) investigó respecto a la “utilidad que tuvo la información publicada en el marco de la primera ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública en Ecuador, vigente entre 2004-2023”, antes de la aprobación de la nueva ley de transparencia bajo el modelo de la OEA, la que indica, presenta aún vacíos respecto a las actuales necesidades de información. La investigación descriptiva analizó documentalmente las solicitudes de acceso a la información recibidas en la Presidencia de la República entre 2017 y 2021, identificándose el 40% referidas a información que no se publica como transparencia activa, lo que justifica la necesidad de implementar mecanismos de transparencia focalizada, proactiva, enfocada en los intereses y cambios en las demandas de información de los usuarios, con mecanismos simples y eficientes que faciliten el acceso, al concluir que lo que se publica mediante la transparencia activa no es útil, no es fácil de procesar, habiendo grupo de usuarios que requieren cierta información a fin de tomar decisiones informadas.

Jara, C (2023), en su investigación tuvo como objetivo “medir la eficiencia de la transparencia a través del funcionamiento del derecho de acceso a la información pública, mediante las solicitudes de información recibidas por las administraciones”. Al no haber un referente a nivel internacional de solicitudes exitosas, utiliza como metodología del estudio,

la información de páginas web de los años 2021 y 2022, respecto a las tasas medias de solicitudes de acceso a la información recibidas y reclamadas, favorecido esto, en que para el 2020 un total de 127 países contaba con leyes que consagraban dicho derecho y 92 de ellos con organismos competentes para conocer reclamaciones ante respuestas insatisfactorias al derecho de acceso, indicando que sería inútil establecer mecanismos de cumplimiento, si no hay herramientas efectivas para ello. Encuentra 426.09 solicitudes de información al año por cada 100.000 habitantes como media. Perú en el sexto lugar, con 824.24 solicitudes. Una tasa media de reclamaciones de 20 al año/100.000 habitantes, concluyendo que la tasa media de solicitudes exitosas o no reclamadas es de 88,95%. Recomienda como posible desarrollo para medir desempeño, comparar si las solicitudes están asociadas o no a otras formas de transparencia, como la información divulgada mediante la transparencia proactiva o focalizada.

Achar et al., (2021) realizaron una investigación que tuvo como objetivo “analizar el impacto de la Ley N°5282/2014 -De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental- en Paraguay”, en relación a tres variables, su uso, el efecto en la calidad de vida por la posibilidad de la participación ciudadana y reducción de corrupción; y respecto al conocimiento de dicha Ley, esto es, del procedimiento para solicitar información, información reservada, así como la posibilidad de acciones judiciales en caso de incumplimiento. Investigación no experimental, de nivel exploratorio, de corte transversal, enfoque cuantitativo. Se aplicó dos instrumentos, una encuesta a 387 sujetos y un cuestionario semiestructurado a 12 informantes claves de la academia y la función pública. Si bien en los resultados destaca el nivel de conocimiento de la ley y su contenido, así como las opiniones positivas sobre la mejora de la transparencia, la rendición de cuentas y la democratización en general, resalta también, la falta de capacitaciones para el uso efectivo y apropiado de la información que se difunde en los portales, ya que si bien se accede a ella, en general no se

cuenta con adecuadas competencias para convertir los datos en información y menos en conocimiento.

Ramos et al., (2020) examinaron, desde la aplicación de métodos cuantitativos, “algunos aspectos de políticas en materia de gestión de documentos y archivos en el Uruguay”, específicamente por su vínculo con las herramientas de transparencia y los mecanismos de acceso a la información pública, que garantice la identificación de los documentos que se conservan en las instituciones para cumplir con el acceso a la información en los plazos y las condiciones establecidas. Miden la incidencia de obtener información oportuna a las respuestas, si se racionaliza el uso de los espacios físicos o virtuales, proponiendo procesos dentro de la Archivometría, como el conjunto de técnicas para la búsqueda y recuperación de información, desde la producción de documentos con códigos únicos, al haber dejado de ser los archivos parte de la organización y tener que plegarse a las exigencias de calidad para el ciudadano. Concluyen que una intervención típica de la documentación (identificación, descripción y evaluación), libera 48.78% de espacio. Asimismo, que un 25% de documentos del archivo no cuentan con una constancia de ubicación, planteándose medidas para corregir fallas.

Tavares y da Cruz., (2020) analizaron los factores que explican “las diferencias en los niveles de transparencia de los gobiernos locales portugueses”, considerando los resultados del Índice de Transparencia Municipal publicados en los sitios web oficiales de los gobiernos locales. El factor relevante para los niveles más altos de transparencia es el género. El hallazgo explica que las alcaldesas están asociadas con niveles más altos de transparencia en comparación con sus homólogos masculinos, resaltando los bajos niveles generales de transparencia municipal al ser hombres la mayoría de alcaldes portugueses. Concluyen que el

acceso a la información como derecho fundamental es un valor ético y una prioridad para la administración pública, y la transparencia, un pilar crucial de la gobernanza que depende de la capacidad de respuesta a la demanda de información de los ciudadanos, la que en los municipios no es significativa por razones culturales y educación, siendo importante la que se hace pública respecto a asuntos gubernamentales sin esperar solicitudes específicas (divulgación proactiva) por lo que el desafío de las políticas de gobierno implica hacer coincidir las necesidades de datos e información de los ciudadanos con aquellos que se ponen a disposición por las organizaciones públicas.

Jannah et al., (2020) realizaron un estudio que tuvo como objetivo “identificar los determinantes que afectan la comprensión sobre la divulgación de información pública”. Esto, en base a los efectos que el acceso y la divulgación de la información pública tienen en la gobernanza y la reducción de la corrupción al involucrarse los ciudadanos al contar con información, en la formulación de políticas reforzando la supervisión pública al gobierno. El estudio es en 2 provincias de Indonesia a través de entrevistas. Java Central con buenas prácticas de divulgación de información y Bengkulu poco informativo. Concluye que no obstante Java Central mejora su práctica de divulgación de información a través de diversas plataformas, tiene una comprensión mínima sobre el acceso a la información pública. En general, se identifica que los actores gubernamentales no comprenden que acceder a información pública es un derecho público, por lo que se tiene la obligación de divulgar información pública y de crear conciencia de la conservación de archivos para acceder a la información, así como la de aumentar la responsabilidad pública en el acceso y divulgación de información para la prevención de la corrupción.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Ángeles (2023), tuvo como objetivo “determinar la relación entre la transparencia y el acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial del Santa según los usuarios, 2022”. Un estudio no experimental de enfoque cuantitativo, alcance correlacional, mediante la técnica de encuesta, se aplicó un cuestionario para cada variable. De acuerdo al muestreo no probabilístico se consideró a 84 usuarios que accedieron a información pública en la municipalidad, que fueron encuestados, revelándose que el 69% de ellos calificaron la transparencia proyectada por dicha comuna como regular. La correlación entre la transparencia y acceso a la información pública fue de 0.549 (Coeficiente “r” de Pearson), positiva, de intensidad media.

Díaz (2022), tuvo como objetivo “determinar la relación que existe en el derecho de transparencia con acceso a la información pública y la responsabilidad administrativa en los funcionarios en una Municipalidad Provincial de Lambayeque”. El estudio correlacional fue cuantitativo, de nivel básico, diseño no experimental y corte transversal. La población estuvo conformada por 280 personas, entre funcionarios y colaboradores; la muestra tomada fue de 131 personas. Para la obtención de información necesaria, la técnica fue la encuesta y como instrumento dos cuestionarios, de 10 preguntas para cada variable. Se obtuvo un Rho de Spearman de 0.789 con el que se demostró una relación directa entre el derecho de transparencia y la responsabilidad administrativa. El valor de significancia encontrado por debajo del 0.05, comprobó la hipótesis positiva y se rechazó la nula.

Salles (2022), tuvo como objetivo “determinar la relación entre la transparencia y calidad en el acceso a la información pública del Congreso de la República 2021”. El estudio se basó en el método cuantitativo, nivel de investigación correlacional, diseño no experimental

y de campo. La información fue recolectada mediante encuestas a una muestra probabilística de 255 usuarios que solicitaron información de los canales de atención del Congreso de la República. Como instrumento de recolección de información se utilizó dos cuestionarios con escala tipo Likert conformado por 21 y 15 ítems. Se obtuvo como resultado, según el coeficiente de relación Rho Spearman, un valor de 0,779, concluyendo que existen evidencias empíricas para afirmar una relación significativa de nivel alto entre ambas variables, sin embargo, encuentra un 49% de encuestados que cree que la información publicada en el portal web no es entendible y asimismo, de la necesidad de elevar el nivel de calidad de servicio frente a las solicitudes de información de los ciudadanos, en cuanto a accesibilidad y tomando en cuenta la satisfacción de los receptores.

Chihuán (2022), tuvo como objetivo “determinar la relación entre las variables Gestión archivística y Atención de solicitudes de acceso a la información pública en ministerios y organismos públicos de Perú durante el año 2020”. Su investigación fue de enfoque cuantitativo, tipo básica, de diseño no experimental, nivel correlacional y corte transversal. La población de estudio fue de un número de 90 instituciones. El muestreo fue por conveniencia a 70 instituciones. La técnica de recolección de datos fue el análisis documental, aplicándose rúbricas para ambas variables con las que se obtuvo un 82,5% de instituciones evaluadas con desempeño regular respecto a la Gestión archivística y un 66,7% de instituciones alcanzó un desempeño adecuado en relación a la Atención de solicitudes de acceso a la información pública. Los resultados mostraron que no existe relación estadísticamente significativa entre Gestión archivística y Atención de solicitudes de acceso a la información pública en ministerios y organismos públicos de Perú durante el año 2020, demostrada por un coeficiente de correlación de Spearman de 0,26 y valor de $p = 0,910$.

Saavedra et al. (2021), tuvieron como objetivo “determinar la relación entre la influencia de la Ley de acceso a la información pública y la transparencia de los actos administrativos en el mejoramiento de la gestión edil del Municipio de Punchana 2019”. El estudio fue cuantitativo, diseño no experimental, descriptivo simple, empleándose como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario a 70 ciudadanos del Distrito de Punchana. Se consideró como población y muestra para el estudio, la totalidad de solicitudes de acceso a la información del año 2019, el 100%. Para la demostración de las hipótesis se usó la estadística inferencial no paramétrica chi cuadrado (χ^2) con un valor de $\chi^2_c=34,456$ y p -valor=0,000. Se aceptó la hipótesis alterna (H_a): En la Municipalidad Distrital de Punchana – 2019, el acceso a la información pública es un medio de transparentar los actos administrativos.

Dextre (2020), tuvo como objetivo “determinar la relación entre la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública con los procedimientos administrativos en el Gobierno Regional de Huánuco 2018”. El estudio se basó en el enfoque cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental, una muestra probabilística de 117 trabajadores cuya función estaba vinculada a la atención de la información pública en el portal de Transparencia de la Institución, mediante la técnica de encuesta y como instrumento el cuestionario compuesto por 18 preguntas, escala de Likert. Resultados procesados y analizados mediante el programa de estadístico SPSS, prueba de Spearman y nivel de correlación de las variables de 0.579 aceptándose la hipótesis y concluyéndose que, dado que el coeficiente de correlación se encuentra dentro de una valoración moderada, la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública se relaciona positivamente con los procedimientos administrativos en el Gobierno Regional.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Transparencia en la gestión

Se constituye en uno de los principios que debe orientar la relación de la administración con los ciudadanos y las ciudadanas en el manejo de la gestión pública. Se desarrolla bajo 3 tipos, activa, pasiva y focalizada o proactiva, bajo una lógica dirigida a identificar el tipo de información que demandan los usuarios, a fin de acopiarla, sistematizarla y publicarla de manera clara y sencilla, así como generar información futura para cubrir las necesidades detectadas y promover el uso y reutilización de la información en forma más accesible y asequible, buscándose el esfuerzo continuo de las instituciones públicas por conocer el perfil del usuario, necesidades, tipo de información, formas en las que es solicitada; además de generar acciones que fomenten su reutilización, útil y relevante (CLAD, 2019).

Rivera (2021), señala que la interrelación entre gobernados y gobernantes se da mediante estos tipos de transparencia, las que denomina reactiva o pasiva, activa, focalizada o proactiva y colaborativa. De esta manera, una gestión pública realizada con transparencia es una virtud que caracteriza a todos los sistemas de gobierno democráticos, a diferencia de otros como los autoritarios o dictatoriales, en los que en casos extremos, se evita debido a que no conviene con sus objetivos (Valverde, 2022).

Así, la transparencia en la gestión pública como principio de buen gobierno y de obrar del Estado, es una cara de la moneda de la democracia; la otra pertenece a la sociedad (Spano, 2021). Villaverde (2019), considera la transparencia como una construcción conceptual para alcanzar un fin: que el Estado sea transparente, fundamentándola bajo el principio de que todo aquello que afecte al Estado debe ser público; es decir, de conocimiento general, el que se

deriva de la inexistencia constitucional del Estado para determinar temas reservados del conocimiento público.

Señala Cunill Grau (2006), que no es suficiente que la información exista para que haya transparencia, debe garantizarse que esta sea oportuna, confiable y accesible a todos los implicados; además, Alarcón (2020) refiere que debe publicarse de manera habitual y actualizada, por sus medios electrónicos o páginas web, de forma clara y concisa. Se trata del entorno en el que la información y los datos que el gobierno crea y recopila estén disponibles públicamente a los ciudadanos, tengan acceso, la comprendan y puedan utilizar (OCDE,2021).

Finalmente, numerosos estudios destacan que para generar impacto, la transparencia debe ser de calidad, completa, accesible, fácilmente usable, actualizada y comparable para que ayude a mejorar la interacción entre la ciudadanía y el Gobierno (Villoria, 2021).

En el caso peruano, está regulada mediante la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS (Minjus, 2019).

2.2.2 Dimensiones de la Variable Transparencia en la gestión

2.2.2.1 Dimensión Transparencia activa

Se define como la obligación legal y la estrategia de publicación periódica de información relevante y actualizada en formato abierto en poder de las instituciones públicas (CLAD, 2019). La información que una entidad puede manejar se pone a disposición del

ciudadano a través de portales web, a fin de reducir las solicitudes que se puedan formular (Cárdenas, 2020).

Está regulada en el Perú en la Ley N ° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública que dispone la obligación de todas las entidades gubernamentales de ofrecer a través de un portal estandarizado denominado Portal de Transparencia Estándar - PTE, información de público interés referida a la institución pública, presupuestaria, contrataciones, compras públicas, actividades oficiales, entre otra (OCDE, 2021).

La transparencia activa que radica en la obligación de las instituciones del sector público de poner a disposición de los ciudadanos información relevante, siendo una de las dimensiones desde la cual debe ser examinada la transparencia, como principio rector del accionar del Estado, (Sernaqué, 2022).

2.2.2.2 Dimensión Transparencia focalizada:

La transparencia focalizada constituye una dimensión esencial de la transparencia. Se refiere a la información pública relacionada con cuestiones específicas, con el objeto de mejorar el conocimiento sobre algún problema público y fortalecer el proceso de toma de decisiones ante situaciones complejas (CLAD, 2019).

Su relevancia radica en su contribución a la redefinición de las obligaciones de divulgación de la transparencia activa, ya que si lo que actualmente se publica en el marco de lo dispuesto en la normativa de transparencia, no es suficiente, no es útil a las necesidades de la ciudadanía, es a partir de las solicitudes de acceso que se justificará la necesidad a guiar la implementación de mecanismos de transparencia focalizada a grupos de usuarios a fin que puedan tomar decisiones informadas y publicar de manera proactiva, información y datos adicionales que puedan ser requeridos (Jara,I 2023).

La importancia de la transparencia focalizada, radica en la de ser una transparencia estratégicamente definida, basada en la generación de información concreta y especializada, en respuesta a necesidades determinadas o a dudas específicas, solicitadas/creadas por la ciudadanía o generadas activamente por el Gobierno (Villoria, 2021).

Agrega Rivera (2021), que la transparencia focalizada o transparencia proactiva es la que los gobiernos publican de manera voluntaria, sin que la ciudadanía la solicite, una respuesta a la demanda de un mayor orden en la información que ofrece el gobierno.

2.2.2.3 Dimensión Transparencia pasiva

Constituye el conjunto de mecanismos legales y administrativos que garantiza a las personas ejercer su derecho de acceso a la información pública en formato abierto, estableciendo una obligación legal de los organismos públicos de responder a las solicitudes de información (CLAD, 2019).

Contempla los mecanismos de comunicación que facilitan al ciudadano ejercer este derecho para realizar solicitudes de información pública, reclamos, consultas, entre otros (Dajruch, 2020). Así, la dimensión pasiva de la transparencia coloca el foco en el tratamiento que las entidades de la Administración Pública brindan a las solicitudes de acceso a la información pública (Alarcón, 2020), y si bien este tipo de transparencia es muy eficiente en su funcionamiento, señala (Rivera, 2021), implica un tratamiento especial de la información y una entrega, caso a caso, por tal razón es importante diseñar un procedimiento específico y eficiente para su manejo y control.

2.2.3 Enfoque teórico de la Transparencia en la gestión

De acuerdo a Spano (2021), las teorías del Buen Gobierno y la Buena Administración, permiten definir la transparencia en la gestión, al ser ésta, transversal a ambas. Tanto el buen

gobierno como la buena administración están orientados al bienestar integral de los ciudadanos. Para dicho fin, el personal al servicio de la administración pública actúa bajo una dimensión ética, con honestidad, rectitud y lealtad.

Se tiene entonces, por un lado a los responsables de las instituciones públicas en la obligación de informar en forma periódica y sistemática sobre el funcionamiento de sus diferentes órganos, de las tareas a su cargo y gestiones que realizan los servidores públicos involucrados; y por otro lado, a los individuos y la sociedad organizada en múltiples formas (partidos políticos, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales, sindicatos, iglesias, instituciones educativas, medios masivos de comunicación, clubes de servicio, juntas vecinales, etc.) que bajo el uso de sus derechos, demandan conocer cómo es que se manejan los recursos públicos, hacia quiénes se orientan los beneficios de las políticas públicas, cómo se administra el poder, para luego manifestarse respecto de las mismas.

En tal sentido siendo la transparencia un principio vinculado a la democracia, resulta de legítimo derecho, dar a conocer la información generada por las administraciones públicas y las instituciones que realicen funciones de interés general, a través de la transparencia activa, la que conlleva también a una acción proactiva del Estado para dar a conocer sus actos, la que a su vez incluye el empleo de tecnologías a las que debe garantizarse el acceso de la sociedad no sólo para difundir de forma masiva la información, sino para que participe a priori del diseño de las políticas públicas.

2.2.4 Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

Se constituye en un mecanismo y condición fundamental para fortalecer la democracia, desarrollar una ciudadanía informada y responsable y garantizar otros derechos políticos,

económicos, sociales y culturales, que los Gobiernos deben promover, proteger, garantizar y facilitar, mediante el acceso por medios electrónicos, a través de portales de transparencia y acceso a la información de interés general. Requiere que los Estados adopten las medidas adecuadas para que la información puesta a disposición de los ciudadanos y las ciudadanas garantice el principio de transparencia, en particular, su relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, sencillez, comprensibilidad y máxima divulgación (CLAD, 2019).

En el caso Peruano el Derecho de Acceso a la Información Pública está regulado por el artículo 2, párrafo 5 de la Constitución y la Ley N ° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Constitución Política del Perú, art.2, 1993).

El acceso al derecho se ejerce mediante la capacidad de una persona para buscar, recibir, impartir y utilizar información de manera eficaz (OCDE, 2021) y requiere para su cumplimiento, que los gobiernos sean receptivos a las solicitudes de sus ciudadanos para incluirlos y atender sus necesidades; así como la obligación de proporcionar la información de forma completa, clara y cierta (Cárdenas, 2020) .

La atención de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública demanda condiciones para el acceso de los ciudadanos a información y/o documentación pública, referidas a aspectos de calidad del servicio, tiempo, accesibilidad, claridad de la información; cumplimiento de plazos, resultados de la gestión, celeridad, trato profesional y confianza. En menor medida están indicadores relacionados con las capacidades institucionales en materia de infraestructura para la atención y ejercicios de recolección y análisis de datos para la predicción y mejora continua (Chihuan, 2022).

2.2.5 Dimensiones de la Variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública

2.2.5.1 Dimensión Acceso a información

Es reconocido por el CLAD (2019) en sus Cartas Iberoamericanas, como un compromiso de los países miembros, para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de interés general, así como a los expedientes administrativos que afecten a los ciudadanos, referidos al funcionamiento, actuación y estructura de la administración pública, la que debe conocerse en todo momento, mediante la existencia y acceso a sus archivos, considerado el derecho a la intimidad y de reserva.

Refiere que se requiere que las autoridades impulsen de oficio, procedimientos para el uso y acceso universal a las tecnologías de información y comunicación y a la apertura de datos para decisiones mejor informadas, que sean fácilmente visibles y accesibles, a disposición sin barreras burocráticas o administrativas que puedan disuadir a las personas de acceder a ellos.

Adicionalmente, en las oficinas facilitar y poner a disposición de quienes no estén familiarizados con las tecnologías de la información, equipos y apoyo de personal para acceder electrónicamente desde dichas oficinas públicas. Asegurar canales efectivos alternativos, para admitir pedidos, consultas, trámites, reconociendo efectivamente el derecho a la información pública.

Agregan Ordoñez et al., (2021) que las desigualdades sociales también juegan un papel importante en el acceso a la información pública, por los territorios en los que no se cuenta con internet o no toda la población cuenta con este servicio, donde deberá consolidarse otro tipo de mecanismos acordes con esta realidad. Señala que el acceso a la información pública debe dotar al ciudadano de los medios necesarios y de un lenguaje entendible para su ejercicio, que de

encontrarse en términos inentendibles será un derecho ineficaz que, por el contrario, le generará desinterés por dichos temas.

Mendoza (2020) reconoce que el acceso a la información pública, implica la obligación de implementar políticas públicas que permitan solicitar documentos en posesión de cualquier autoridad, para ejercer adecuadamente derechos y decisiones, lo que resulta útil contra la corrupción y el secretismo que afectan la democracia, mientras que Achar et al., (2021) denotan la importancia del acceso a la información pública como el derecho llave para acceder a otros derechos dado que el desconocimiento del accionar estatal impide también, el ejercicio de los mecanismos a través de los cuales los representados premian o castigan a sus representantes.

2.2.5.2 Dimensión Asesoramiento

Se refiere al acceso a la información de interés general que requiere de su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos (CLAD, 2019). Para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública, los ciudadanos y las ciudadanas deben ser asistidos en su búsqueda de información, además, de generar canales a través de los cuales se recibe su opinión y posturas respecto a un tema. Asimismo, poner a disposición herramientas de consulta en la web, para mejorar algunos procedimientos importantes para la democracia (Ordoñez et al., 2021).

Por su parte, Fenoglio (2020), señala que para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho se debe brindar asistencia a los solicitantes en la elaboración de los pedidos de acceso a la información pública y orientarlos sobre las dependencias o entidades que pudieran poseer la información requerida. Gómez (2020) se refiere al asesoramiento sobre las solicitudes de información pública, que deben prestar los entes autárquicos de Transparencia, para el ejercicio de este derecho, elaborando criterios orientadores entre otras competencias.

2.2.5.3 Dimensión Oportunidad de la información

Considera que para hacer efectivo el derecho de acceso a la información pública, debe proporcionarse a los ciudadanos y las ciudadanas, la información que soliciten, de manera oportuna, veraz, objetiva, basada en hechos y en los plazos máximos establecidos en la norma correspondiente. Asimismo, conocer los motivos por los cuales no se les suministra total o parcialmente la información, o en la forma o formato solicitados (CLAD, 2019).

Para Villar (2021), no puede olvidarse que el derecho de acceder a la información pública es uno de los derechos fundamentales más importantes de un Estado republicano, democrático y de derecho, la que debe ser oportuna, veraz e imparcial, sin censuras ni ocultamientos.

Ortega. (2023), añade que si se presentasen circunstancias inusuales, como la necesidad de buscar, recolectar y examinar una cantidad voluminosa de archivos separados y distintos; o de consultar con otro organismo, puedan ampliarse los plazos; o como señalan Leturia y Villanueva (2022) de estar en las excepciones para entrega de la información, las que son limitadas, denegarla. Esto, refiere Ugarte (2022), de encontrarse en las limitaciones clasificadas en información confidencial y reservada, en protección de otros derechos o valores, como ejemplo, que pueden afectar a menores de edad, intimidad y privacidad personal o familiar.

2.2.5.4 Dimensión Calidad de la información

Para Morales et al., (2020) el actor principal para solicitar información pública de calidad, sencilla y clara, es la ciudadanía, base fundamental para la construcción de democracia y transparencia, la misma que requiere para estar informada, intervenga, decida y pueda emitir

un criterio formado, obtener información adecuada, completa, verificada, contrastada y expresada en un lenguaje ciudadano. Esto representa en esencia el derecho a la información la que debe reunir, además, entre otras, las características de ser contextualizada, contrastada y contrastable, inteligible y comprensible.

Dolz (2020) refiere que el derecho a la información es el derecho a conocer la verdad, lo que exige que las autoridades se abstengan de dar a la comunidad información manipulada, incompleta o falsa. Ramos et al.,(2020) precisa que es derecho de toda persona acceder a información veraz y oportuna, lo que resulta congruente con los atributos que se conceden a la transparencia gubernamental cuando se dice que la información otorgada debe ser de fácil acceso, comprensiva, relevante y confiable.

El CLAD (2019) reconoce el principio de máxima divulgación, referida a proporcionar información de manera amplia, dotando al ciudadano de todos los medios necesarios y de un lenguaje entendible para su ejercicio, cumpliendo con las disposiciones legales en cuanto a las excepciones de carácter confidencial, acceso restringido y lo relativo a la protección de los datos personales.

Esto es, señalan Leturia y Villanueva (2022) que el rol que el Estado debe asumir para proteger el derecho a la información es el de promover las condiciones que posibiliten su pleno ejercicio, con excepción del secreto regulado por ley, dentro de límites razonables, facilitando la entrega de toda información de relevancia pública.

2.2.5.5 Dimensión Exigibilidad de la información

Ortega (2023) se refiere a la consideración de este principio que rige el procedimiento de acceso a la información, en los cuerpos normativos de las legislaciones, esto es a los órganos garantes, así como sanciones a sujetos obligados cuando se infrinja el derecho a saber, el cual no es absoluto dadas las excepciones al derecho de acceso a la información.

Ugarte (2022) al referirse a los principios rectores del derecho de acceso a la información pública y a la Propuesta de Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública 2.0. aprobada por la Asamblea General de la OEA el 2020, resalta que consideran entre otros, para garantizar el cumplimiento del derecho, a los órganos garantes independientes para apelar contra la negativa de divulgar información.

Leturia y Villanueva (2022) destacan los resultados del ranking denominado “The Right to Information Rating”, que mide, mediante siete indicadores agrupados en áreas, los criterios del marco legal del derecho de acceso a la información a nivel mundial, los que evidencian una clara tendencia mundial a la expansión de este derecho en los últimos 5 años, los que consideran, el derecho de acceso, ámbito de aplicación, procedimiento para solicitar información, excepciones y denegaciones, apelaciones, sanciones y medidas de protección, y medidas de divulgación. Asimismo, Fenoglio (2020) resalta en las entidades públicas, el contarse con un funcionario responsable del acceso a la información.

2.2.6 Enfoque Teórico del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública

El derecho de acceso a la información se explica desde la teoría de la democracia de Ferrajoli (2003), bajo la cual, la democracia formal o procedimental, es el método en que se adoptan las decisiones colectivas, que recogen las reglas para el pueblo por mayoría de sus miembros o sus representantes, quienes asumen decisiones que garantizan la voluntad popular, sin embargo, precisa que la caracterización formal de la democracia no es suficiente, la que requiere desde la teoría del derecho, la necesidad de ampararla en la democracia constitucional.

La democracia constitucional, es la que demanda el reconocimiento de derechos fundamentales vinculantes con los contenidos constitucionales, es aquella respetuosa de los derechos fundamentales que corresponden a todos, y no a una parte o a la mayoría, los que deben estar adecuadamente constitucionalizados.

Así, Camacho (2014) precisa que reconocer el derecho de acceso a la información como un derecho fundamental constituye un instrumento de protección del derecho en sí mismo y adoptando la definición de derechos fundamentales de Ferrajoli, como aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos, puede entenderse el rasgo característico de toda persona a este derecho, con independencia de sus características particulares y al estar recogido en la Constitución, se erige como el principal garante para su reconocimiento.

2.3 Formulación de Hipótesis

2.3.1 Hipótesis general

Existe una relación significativa entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

2.3.2 Hipótesis específicas

Existe una relación significativa entre la transparencia activa y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

Existe una relación significativa entre la transparencia focalizada y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

Existe una relación significativa entre la transparencia pasiva y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1 Método de la investigación

En la presente investigación se aplicó el método hipotético -deductivo. El método hipotético -deductivo parte de una hipótesis la cual se busca falsear o refutar, permitiendo obtener conclusiones las cuales deben ser confrontadas con los hechos, en este caso con los datos (Arispe et al., 2020). La propuesta ha sido relacionar la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio del Estado Peruano, 2023 y determinar si hay relación entre ambas variables.

3.2 Enfoque de la investigación

El enfoque empleado en la investigación es cuantitativo. Hernández y Mendoza (2018) señalan que la investigación tiene un enfoque cuantitativo, al representar un conjunto de procesos organizados de manera secuencial para comprobar ciertas suposiciones. Los datos son numéricos y han sido analizados con métodos estadísticos, luego de ser recogidos mediante cuestionarios.

El enfoque ha buscado confirmar la hipótesis planteada al inicio de la investigación, mediante el análisis de los datos obtenidos para este estudio mediante la técnica de la encuesta y luego, de los resultados obtenidos de la relación entre las

variables transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información.

3.3 Tipo de investigación

La investigación que se llevó a cabo fue de tipo aplicada, la cual se basa en teorías ya establecidas. Para Hernández y Mendoza (2018), la investigación científica es, en esencia, como cualquier tipo de investigación, sólo que más rigurosa, organizada y se lleva a cabo cuidadosamente y cumple dos propósitos fundamentales: a) producir conocimiento y teorías (investigación básica) y b) resolver problemas (investigación aplicada).

En el mismo sentido, Ñaupas et al., (2018) se refieren a la investigación aplicada como aquella en la que se formulan problemas e hipótesis de trabajo para resolver los problemas de la vida social de la comunidad regional o del país. En esta investigación, alineados a la transparencia en la gestión y al cumplimiento del derecho de acceso en la información pública en un ministerio del Estado Peruano

3.4 Diseño de la investigación

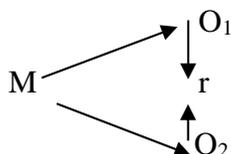
El diseño de la investigación que se presenta es no experimental. De acuerdo a lo indicado por Arispe et al., (2020), es aquel que corresponde cuando el investigador no realiza alguna intervención en los individuos de investigación. La opción es observar el comportamiento del evento en la población. Esto es, que no se manipulan las variables.

Para Hernández y Mendoza (2018) los fenómenos o variables ya ocurrieron, por lo que se miden como se dan en su contexto natural, para analizarlas, lo que permitirá se cuente con información para establecer si hay relación entre las que son objeto de este estudio, esto es, entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho

de acceso a la información pública, que permita con el resultado obtenido, su análisis para tomar decisiones en el futuro.

Figura 1

Diagrama del diseño de la investigación



Donde:

M: Muestra = Solicitantes de Acceso a la Información Pública en un ministerio, Perú, del año 2022.

O₁: Transparencia en la gestión

O₂: Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública

r : Relación entre O₁ y O₂

Asimismo, la investigación es de corte transversal. Arispe et al., (2020) consideran que debe tomarse en cuenta el tiempo en que se recolectan los datos. Si es en un solo momento será transversal y si es en varios momentos Longitudinal. Así, citando a Bernal (2010), esta investigación es de corte transversal, al haberse obtenido la información del objeto de estudio (población o muestra) una única vez en un momento dado, lo que ha permitido determinar cómo se comporta el cumplimiento del derecho de acceso a la información al relacionarla con la transparencia en la gestión en un ministerio en el Perú, 2023.

El nivel de la investigación fue correlacional. Para Hernández y Mendoza (2018), el interés es la relación entre variables. En palabras de Ruiz (2002), un estudio correlacional consiste en seleccionar un conjunto de variables sobre un problema de interés, medirlas y determinar el grado de relación entre ellas, si el grado de relación entre las dos variables existe o no y en el caso de ser cierta nos dirá si la relación es

positiva o negativa o si su magnitud es baja moderada o alta y si el coeficiente obtenido es estadísticamente significativo, es decir si el valor en el contexto poblacional es diferente a cero. En ese sentido, los datos de las variables a investigar fueron recopilados mediante la técnica de la encuesta y un cuestionario para cada una de las 2 variables, luego se pasó a su medición, descripción, cuantificación y análisis, para efectuar luego predicciones sobre el comportamiento de las variables y su relación.

3.5 Población, Muestra y Muestreo

3.5.1 Población

De acuerdo con Arispe et al., (2020) se define a la población como el conjunto de casos que tienen una serie de especificaciones en común y se encuentran en un espacio determinado. En este caso, la población de estudio estuvo conformada por los solicitantes de información pública bajo el derecho de acceso a la información pública en la entidad de estudio, esto es en un ministerio del Estado Peruano. La población de estudio es el total de personas que han presentado durante el año 2022, solicitudes de acceso a la información pública en la entidad objeto de estudio, la que corresponde a un total de 1,381 solicitantes que presentaron 2,282 solicitudes dicho año.

Se aplicaron criterios de inclusión y exclusión como un medio para que la población sea representativa y se cuente con información confiable.

Criterios de inclusión:

- Solicitantes de acceso a la información pública de la entidad objeto de estudio, en el período de análisis.
- Solicitantes de acceso a la información en la entidad objeto de estudio que han presentado en el período de análisis de acceso a la información pública.

- Solicitantes de acceso a la información pública cuya respuesta a su solicitud de acceso a la información pública fue atendida en el plazo previsto por la Ley.

Criterios de exclusión:

- Solicitantes de acceso a la información pública cuya respuesta a su solicitud de acceso a la información pública fue atendida fuera del plazo previsto por la Ley.
- Solicitantes de acceso a la información en la entidad objeto de estudio en el período de análisis que apelaron al Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.5.2 Muestra

Arispe et al., (2020) define la muestra como el subgrupo de casos de una población en el cual se recolectan los datos. El trabajar con muestra permite: ahorrar tiempo, reduce costos y si está bien seleccionada puede ayudar con la precisión y exactitud de los datos. Precisa que la población y muestra deben estar en relación con la pregunta de investigación y objetivos, al igual que debe tener representatividad estadística.

La muestra de estudio consideró un total de 80 solicitantes de información bajo el derecho de acceso a la Información Pública en la entidad de estudio, esto es, en un ministerio del Estado Peruano, durante el año 2022, que han reunido los criterios de inclusión antes indicados en la población.

Señalan Palella y Martins (2006) que la población de una investigación es el conjunto de unidades de las que se desea obtener información y sobre las que se van a generar conclusiones y el investigador tiene dos opciones: abarcar la totalidad de la población o determinar una muestra.

3.5.3 Muestreo

Hernández y Mendoza (2018), consideran importante determinar cuál es la unidad de muestreo, en la cual el interés se centra sobre “qué” o “quiénes” se recolectarán los datos (personas u otros seres vivos, objetos, sucesos, colectividades de estudio), lo cual depende del planteamiento del problema, los alcances de la investigación, las hipótesis formuladas y el diseño de investigación.

Para Palella y Martins (2006), cuando el investigador selecciona una muestra, está obligado a describir los mecanismos que aplicará para obtenerla. A este proceso se le denomina muestreo, que puede ser probabilístico o aleatorio o no probabilístico.

El muestreo en la investigación fue no probabilístico por conveniencia. Un total de 80 solicitantes han conformado la muestra de estudio reuniendo los criterios de inclusión en la población. Este número fue seleccionado por criterios no probabilísticos, esto es, basados en un juicio subjetivo y no al azar, ajustados al tiempo, recursos y disponibilidad de los solicitantes de acceso a la información pública en la entidad en estudio, resultando lógico y accesible contar con 80 personas. De haberse establecido una muestra probabilística, el riesgo de no respuesta hubiese resultado mayor al de no contar con la garantía de aleatoriedad en la selección de la muestra.

3.6 Variables y Operacionalización

De acuerdo con Arispe et al., (2020), las variables deben ser descompuestas en dimensiones y estas a su vez traducidas en indicadores que permitan la observación directa y la medición. La operacionalización tiene como función básica precisar al máximo el significado que se le otorga a una variable en un determinado estudio, cómo se miden las variables seleccionadas, su definición conceptual, operacional y los indicadores.

Tabla 1
Operacionalización de la Variable Transparencia en la gestión

Variables de estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Escala Valorativa (Niveles o Rangos)
Transparencia en la gestión	Principio que debe orientar la relación de la administración con los ciudadanos y las ciudadanas en el manejo de la gestión pública, debiendo fomentarse de acuerdo con la normativa existente en cada país, entre otros, mecanismos de transparencia activa, pasiva y focalizada, así como la promoción de datos abiertos, adoptando medidas para que la información puesta a disposición garantice el principio de transparencia, en particular su relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, sencillez, comprensibilidad y máxima divulgación (CLAD, 2019).	Medición efectuada a través de 3 dimensiones, 14 indicadores y 27 preguntas. Encuesta aplicada a una muestra de 80 usuarios que efectúan solicitudes de acceso a la información pública en el ministerio objeto de estudio.	Transparencia activa. Transparencia focalizada Transparencia pasiva.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la Ley- Portal de Transparencia Estándar. - Relevancia de la información - Accesibilidad a la información - Información comprensible - Eficacia de la información. - Divulgación de información de interés. - Información actualizada. - Divulgación de información concreta y especializada. - Información visible. - Sencillez de Procedimiento. - Mecanismos establecidos para efectuar consultas y/o reclamos, - Difusión de Instituciones garantes del Derecho de Acceso a la Información. - Cumplimiento de Máxima divulgación - Información comprensible. 	Ordinal 1= Nunca/Totalmente en desacuerdo 2= Casi nunca/En desacuerdo 3= Algunas veces /Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4= Casi siempre /De acuerdo 5= Siempre /Totalmente de acuerdo	Nivel Bajo (27-54) Nivel Medio (55-81) Nivel Alto (82-135)

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2*Operacionalización de la Variable Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública*

Variables de estudio	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Escala Valorativa (Niveles o Rangos)
Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública	Derecho que sustenta el adecuado funcionamiento de la democracia. Para su cumplimiento efectivo, requiere del acceso de los ciudadanos a la información que obre en poder de las administraciones públicas, sin declararse interés determinado; a los archivos y registros de las administraciones públicas; a la asistencia en la búsqueda de información; a ser entregada en los plazos máximos establecidos; en forma o formato accesible; así como conocerse los motivos por los cuales no se suministrase total o parcialmente la información, o en la forma o formato solicitados (CLAD, 2019).	Medición efectuada a través de 5 dimensiones, 18 indicadores y 29 preguntas. Encuesta aplicada a una muestra de 80 usuarios que efectúan solicitudes de acceso a la información pública en el ministerio objeto de estudio.	Acceso a información Asesoramiento Oportunidad de la información Calidad de la información Exigibilidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso simple y comprensible - Tramitación de solicitudes reglamentada. - Archivos y registros organizados - Mecanismos institucionales establecidos para gestionarla. - Mecanismos establecidos de contacto con el ciudadano. - Medios de asistencia al solicitante de información - Oportuna. Cumplimiento del plazo legal. - Prórroga: Cumplimiento en plazo establecido - Denegatoria justificada - Completa y actualizada - Precisa - Integra y veraz - Máxima divulgación - Confiable y en formato accesible - Existencia de instituciones garantes del derecho de acceso. - Posibilidad de apelar denegación ante órgano independiente. - Divulgación y publicación de los resultados de la transparencia. - Consideración de sanciones ante incumplimiento de acceso. 	Ordinal 1= Nunca/Totalmente en desacuerdo 2= Casi nunca/En desacuerdo 3= Algunas veces /Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4= Casi siempre /De acuerdo 5= Siempre /Totalmente de acuerdo	Nivel Bajo (29-58) Nivel Medio (59-87) Nivel Alto (88-145)

Fuente: Elaboración propia

3.7 Técnicas e instrumentos de Recolección de datos

3.7.1 Técnica

Para la medición de las variables investigadas, así como de sus dimensiones, se ha aplicado la técnica de la encuesta. Se utilizó como instrumento un cuestionario, el que de acuerdo a Sierra (1994), es el instrumento básico de la encuesta, y no es otra cosa que un conjunto de preguntas sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación para su contestación por la población o muestra del estudio. El cuestionario utilizado para cada una de las variables es de escala ordinal, que se presenta en Anexo 2.

3.7.2 Descripción

Precisa Bernal (2010), que el instrumento permite recolectar y registrar la información, mencionando que es importante, antes de elaborar un instrumento, revisar si ya existen instrumentos para tal efecto y si se ajustan a los requerimientos de la investigación que se va a realizar y en caso tal ajustarlos. Sólo cuando no existen o no se ajustan, se diseñan los instrumentos.

El Instrumento utilizado ha sido el de un cuestionario para cada una de las variables. Los cuestionarios se han aplicado mediante Google Forms.

El cuestionario aplicado estuvo conformado por tres secciones, la primera de información general para el encuestado. La segunda y la tercera para recoger las respuestas de los encuestados respecto a los indicadores según las dimensiones para cada una de las variables de Transparencia en la gestión y de Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

La variable Transparencia en la gestión consideró tres dimensiones: transparencia activa, transparencia focalizada y transparencia pasiva, mientras que la variable cumplimiento del derecho de acceso a la información pública estuvo determinada por cinco dimensiones: acceso a

información, asesoramiento, oportunidad de la información, calidad de la información y exigibilidad de la información.

La escala de medición para las dos variables que se presentó en cada uno de los cuestionarios fue ordinal, tipo Likert con cinco valores, 1 = Nunca/Totalmente en desacuerdo, 2= Casi nunca/En desacuerdo, 3= Algunas veces/Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4= Casi siempre/De acuerdo, 5= Siempre/Totalmente de acuerdo.

La escala valorativa para cada variable consideró el número de ítems o preguntas para cada una de acuerdo al cuestionario, así como la escala de respuestas de los ítems.

3.7.3 Validación

Para Bernal (2010) la validez es el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de los resultados obtenidos luego de la aplicación del instrumento.

En términos de Hernández y Mendoza (2018), la validez se refiere al grado en que un instrumento, a través de los ítems, mide realmente la variable que pretende medir. Así, señalan, que si la respuesta a la pregunta ¿está usted midiendo lo que usted cree que está midiendo? Es sí, la medida es válida; si no, no lo es. Obteniéndose de la validez diferentes tipos de evidencia, relacionada con el contenido de lo que se mide, con el criterio y con el constructo.

En ese sentido, en la presente investigación, la técnica e instrumento utilizados para obtener la información para medir las variables de Transparencia en la gestión y de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública, han sido la encuesta y el cuestionario, respectivamente.

La comprobación de la validez del instrumento estuvo a cargo de un número de 5 expertos, docentes especializados de connotada experiencia en temas de Gestión Pública, a quienes se solicitó su valoración respecto a la pertinencia (el ítem corresponde al concepto teórico formulado), relevancia (el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión

específica del constructo) y claridad de las preguntas de ambos cuestionarios (se entienden los enunciados de los ítems sin dificultad alguna, son concisos, exactos y directos).

El juicio de expertos, de acuerdo a lo expresado por Robles y Rojas (2015) es un método de validación útil para verificar la fiabilidad de una investigación que se define como “una opinión informada de personas con trayectoria en el tema, que son reconocidas por otros como expertos cualificados en éste, y que pueden dar información, evidencia, juicios y valoraciones”.

En Anexo 3 se detalla la validación de los instrumentos utilizados en el presente estudio. Los expertos, cuyos nombres se reseñan en la Tabla 3 coincidieron en el cumplimiento de los instrumentos, con los criterios en términos de pertinencia, relevancia y claridad, quedando aptos para su implementación en el marco del estudio.

Tabla 3

Validación de juicio de expertos

Expertos	Nombres y apellidos	Resultado de su validación
1	Doctor Alfredo Martín Berrospi Ytahashi	aplicable
2	Doctor Javier Félix Navarro Tapia	aplicable
3	Magíster Luis Miguel Olórtegui Alcalde	aplicable
4	Doctora Kelly Milagritos Casana Jara	aplicable
5	Doctora Marilé Lozano Lozano	aplicable

3.7.4 Confiabilidad

Hernández y Mendoza (2018) señalan que la confiabilidad es uno de los requisitos que debe tener un instrumento de recolección de datos, además de el de validez. Se refiere al grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes en una muestra. Si las respuestas a los ítems del instrumento son coherentes.

De acuerdo con Arispe et al., (2020) la confiabilidad se determina entre otras formas, mediante la consistencia interna, que se define como el nivel en que los ítems de una escala se

encuentran relacionados entre sí, siendo el método más frecuente para medirla, el del coeficiente alfa de Cronbach.

Los valores del coeficiente van desde cero (0): confiabilidad nula a uno (1): confiabilidad total. Entre menos sea la variabilidad en las respuestas, mayor homogeneidad y por tanto más alta la confiabilidad.

Con el fin de establecer el nivel de confiabilidad de los cuestionarios a utilizar, estos fueron aplicados mediante una prueba piloto a 21 solicitantes de acceso a la información pública en la entidad de estudio, y una vez concluido este proceso se determinó el Coeficiente Alfa de Cronbach. Este coeficiente de confiabilidad aplicado para evaluar la coherencia interna, se administró una sola vez utilizándose el software IBM SPSS 26.0.

El nivel de confiabilidad del cuestionario previamente aplicado mediante una prueba piloto a 21 solicitantes de acceso a la información en la entidad de estudio determinado mediante la prueba estadística del coeficiente alfa de Cronbach, fue de 0,966 para la variable Transparencia en la gestión, y de 0,962 para la variable Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública.

Tabla 4

Confiabilidad de la variable Transparencia en la gestión

Variable	Alfa de Cronbach	Nº de Items
Transparencia en la gestión	0,966	27

El valor del Alfa de Cronbach fue de 0.966, lo que indica una alta consistencia interna en las 27 preguntas que componen el cuestionario. De manera simple, los ítems de la escala relacionada con la Transparencia en la gestión están altamente relacionados entre si, esto es, un alto nivel de confiabilidad en el cuestionario aplicado en la prueba piloto.

Tabla 5*Confiabilidad de la variable Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública*

Variable	Alfa de Cronbach	Nro. de Items
Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública	0,962	29

El valor del Alfa de Cronbach resultante en la prueba de confiabilidad en las 29 preguntas que conforman el cuestionario fue de 0.962, lo que indica también, una alta consistencia interna entre dichos ítems. Al igual que en la variable anterior, el resultado permite apreciar una alta correlación entre los ítems de la escala con la que se medirá la variable de Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública.

3.8 Procesamiento y análisis de datos

Los datos obtenidos o recolectados mediante la técnica de la encuesta e instrumento cuestionario, para ambas variables, fueron descargados en tablas en una hoja de cálculo en Excel para cada una de las variables, llevándose un orden numérico correlativo de cada uno de los datos de las encuestas. Las variables son cualitativas, ordinales, politómicas.

Los datos fueron recogidos mediante cuestionarios aplicados en Google Forms.

Para procesar la información se utilizó el software estadístico SPSS (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales) versión 23, herramienta estadística que permitió efectuar un análisis completo de la información y asimismo, construir también, medidas estadísticas, gráficos y tablas.

Para la exploración de los datos y estimar estadísticas simples que nos permitiese analizar los datos, se aplicó, de acuerdo a Córdova (2022), la estadística descriptiva, mediante tablas de frecuencias, y luego, la inferencial para determinar cómo interactúan o cuál es la relación entre las variables.

El análisis estadístico inferencial, ha permitido se efectúe la contrastación de las hipótesis para saber mediante pruebas estadísticas si hay o no relación entre las variables.

Se tuvo en cuenta el tamaño muestral para probar si las características de los datos están dentro de la normalidad. Dado el tamaño de la muestra de 80 solicitantes de acceso a la información pública el año 2022 en la entidad en estudio, se aplicó a nivel de las variables y sus dimensiones la prueba muestral de Kolmogorov-Smirnov, y al determinarse que la distribución de los datos de las variables de estudio presenta una distribución normal, se utilizó para las pruebas de correlación entre variables y de hipótesis, el coeficiente de Rho de Spearman. que permita ver con un intervalo de confianza del 95% y nivel de significancia de $p < 0.05$ si ambas variables interactúan.

3.9 Aspectos éticos

Para esta investigación se ha recolectado información de documentos y de informes publicados respecto a la transparencia y acceso a la información pública. Se ha utilizado información de diversos autores, citados de acuerdo con las normas APA. Asimismo, se ha hecho uso de la evaluación antiplagio Turnitin.

Bajo el principio de autonomía, los datos recogidos han sido utilizados únicamente para fines del trabajo de investigación, respetando la autonomía de las personas y protegiendo la identidad de los participantes. Se contó para el recojo de los datos necesarios para la investigación, con la autorización de la entidad objeto de estudio, habiéndose brindado a los encuestados, solicitantes de información pública en la entidad objeto de estudio, el consentimiento informado para ser parte del estudio, completando la encuesta como señal de aprobación.

Bajo el principio de beneficencia, se hizo de conocimiento de los participantes que la información que brindarían en las encuestas sería únicamente para fines de la investigación y asimismo respecto a los objetivos de su participación. Al finalizar la investigación, se efectuará

una divulgación responsable de la misma y se socializarán los resultados con la entidad objeto de estudio para que se beneficien con información global respecto a los resultados del estudio.

Bajo el principio de Justicia, toda la población tuvo los mismos criterios para ingresar o no al estudio. Para ello se aplicaron los principios de inclusión y exclusión. Todos los participantes han tenido las mismas condiciones y posibilidades de ser considerados o rechazados garantizándose la participación de todos, así como la confidencialidad de su participación, la que fue anónima.

Se consideró, asimismo, de acuerdo al Código de Ética para la Investigación de la universidad, una Declaración Jurada de Cumplimiento Ético, de Integridad en las actividades de investigación científica y gestión, de honestidad intelectual en todos los aspectos de la investigación científica, de veracidad, justicia y responsabilidad en la ejecución y difusión de los resultados de la investigación científica, entre otros aspectos, la que se presenta en Anexo 5.

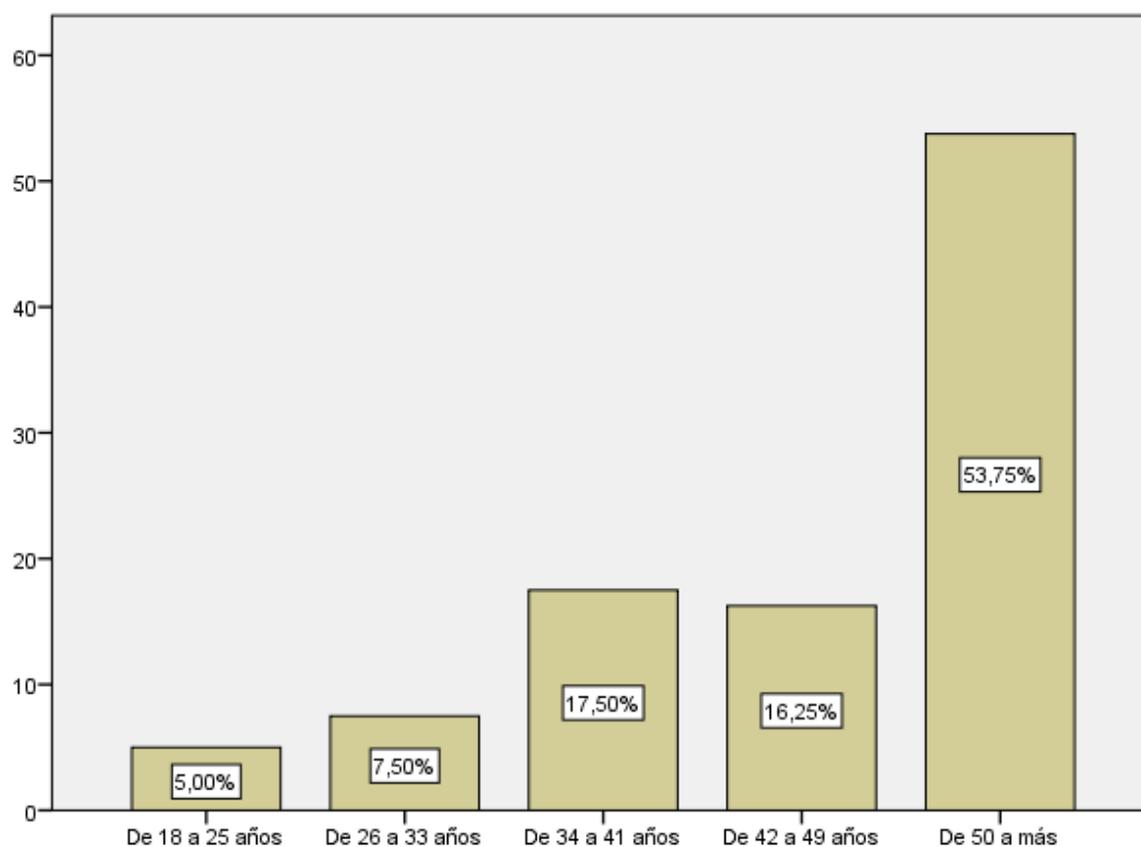
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

4.1. Resultados

4.2.1. Análisis descriptivo de resultados

Figura 2

Edad de los encuestados (en porcentaje)

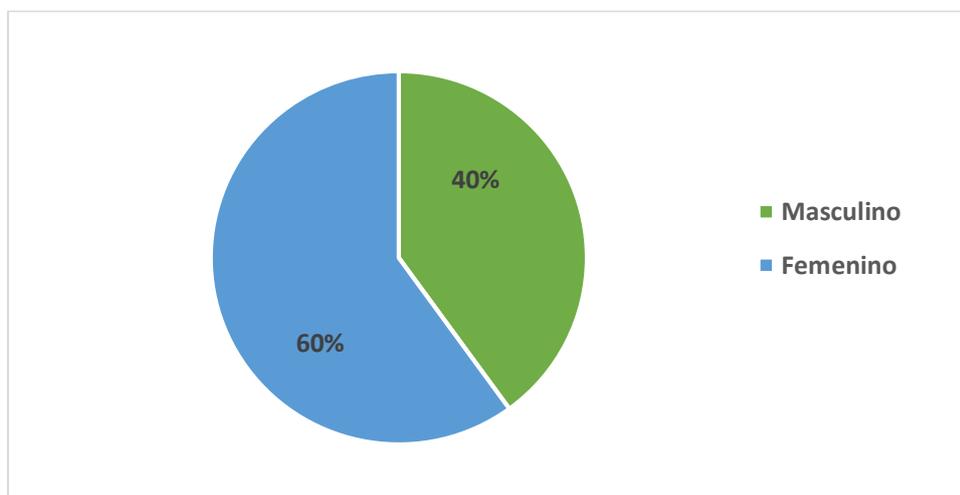


El análisis de la distribución de los encuestados, solicitantes de información pública en la entidad en estudio, según edades, revela que el 53,75% de ellos son de 50 años a más, siguiéndoles los que pertenecen al grupo etario de 34 a 41 años. La categoría de 42 a 49 años constituye un

16,26% y el 12,5% restante corresponde al grupo de participantes menores a 33 años. Esta información evidencia que los solicitantes de información pública son mayores a 50 años.

Figura 3

Género

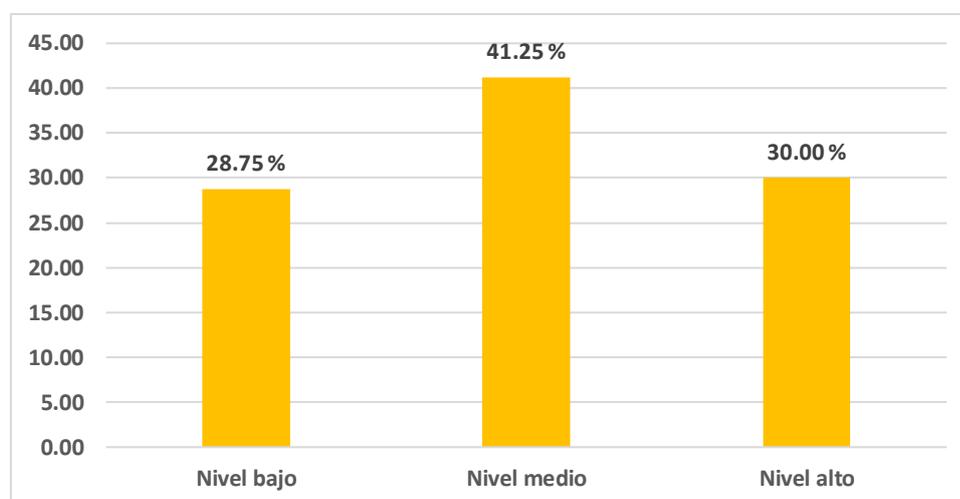


El análisis de la distribución de la muestra de acuerdo a género permite apreciar una mayor participación de mujeres respecto a los de género masculino.

^ Nivel de variable 1: Transparencia en la gestión

Figura 4

Nivel de la variable transparencia en la gestión

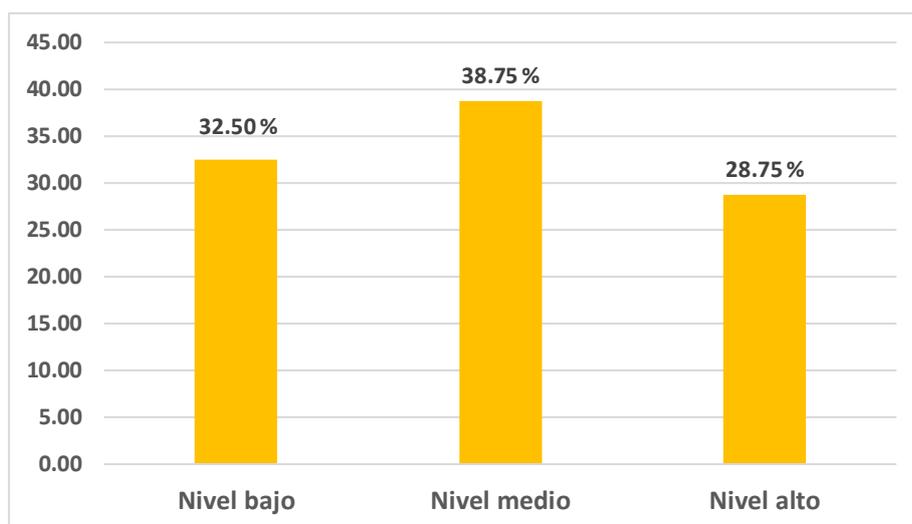


Los resultados de la figura 4 evidencian que el nivel de la transparencia en la gestión en base a la percepción de los solicitantes de acceso a la información pública en la entidad en estudio, el año 2022, es en un 41, 25% de nivel medio, en un 30% de nivel alto y de 28,75% de nivel bajo, lo que refleja de acuerdo a la mayor parte de los encuestados, que en el ministerio de estudio, se tiene información de la gestión que se espera se pueda dar a conocer mediante la transparencia. Un 30% encuentra con la información que la entidad difunde un nivel alto de transparencia en la gestión.

a) A nivel de dimensión: Transparencia activa

Figura 5

Nivel de la dimensión Transparencia activa



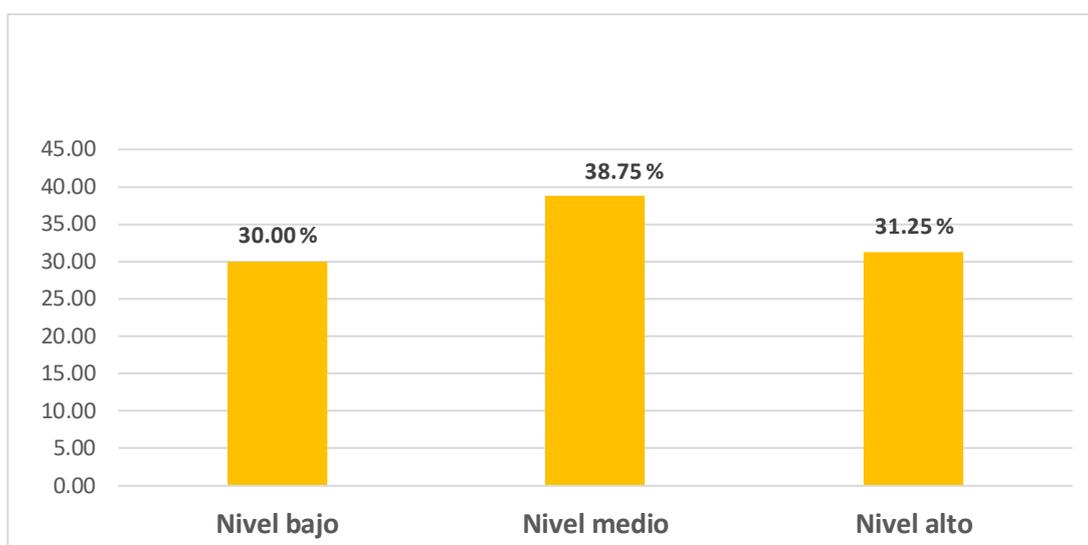
La figura 5 permite apreciar el nivel de la dimensión Transparencia activa, con base en las encuestas a los solicitantes de acceso a la información pública en la entidad de estudio el año 2022, evidenciándose que un 38,75% encuentra un nivel medio de Transparencia activa, seguido de un 32,50% de nivel bajo y de un 28,75% de nivel alto. Resultados que reflejan que en la entidad pública en estudio los solicitantes de información pública no encuentran en la información que se hace pública mediante la

transparencia activa, en el Portal de Transparencia Estándar, la información que necesitan, o no la encuentran completa o actualizada o de una manera amigable.

b) A nivel de dimensión: Transparencia focalizada

Figura 6

Nivel de la dimensión Transparencia focalizada

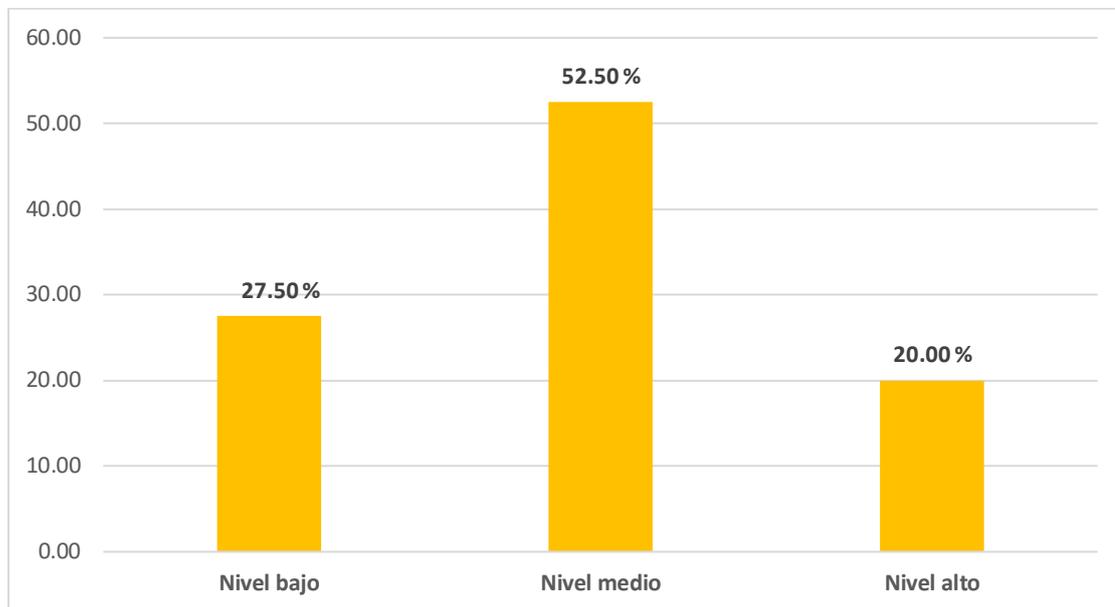


Con el propósito de mostrar el nivel de la dimensión Transparencia focalizada, con base en los resultados de las encuestas efectuadas a los solicitantes de acceso a la información pública en la entidad de estudio el año 2022, se tiene en la figura 6, que un 38,75% de encuestados indicó encontrar la dimensión transparencia focalizada en el ministerio de estudio, en un nivel medio, seguido de un 31,25% que lo encuentra en un nivel alto y 30% en un nivel bajo. Resultados que reflejan que en la entidad pública en estudio puede mejorarse la información que se publica en el portal institucional, distinta a la que se publica mediante la Transparencia activa en el Portal de Transparencia Estándar, pudiéndose ordenar de manera amigable que permita a los usuarios ubicar la información que buscan, que esté actualizada, pueda ser mejorada en base a la información que los ciudadanos solicitan, que es de su interés, y contribuya con la transparencia institucional brindando acceso a la información del quehacer de la institución.

c) **A nivel de dimensión: Transparencia pasiva**

Figura 7

Nivel de la dimensión Transparencia pasiva

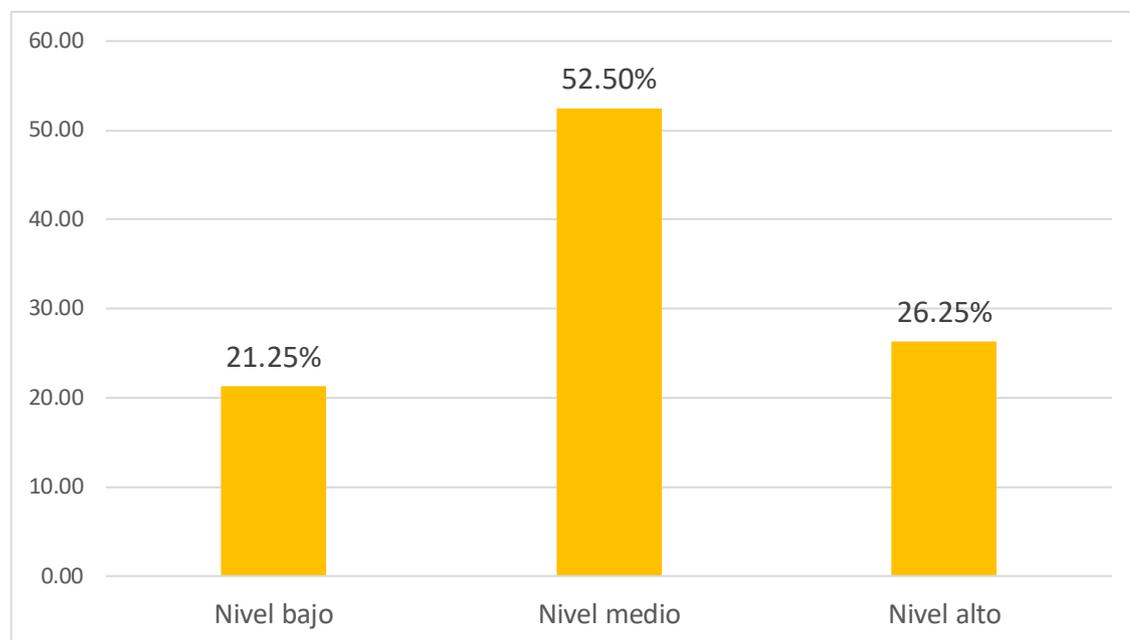


La figura 7 revela para la dimensión Transparencia pasiva que un 52,50% de encuestados, solicitantes de acceso a la información pública encuentra esta dimensión de la Transparencia en la gestión en un nivel medio. Un 20% la sitúa en un nivel alto y un 27,50 la ubica en un nivel bajo, evidenciándose oportunidades para mejorarla mediante mayor información a disposición de los usuarios relativa al derecho de acceso a la información pública, cómo la relacionada a la manera de acceder a dicha información, las excepciones al derecho de acceso a la información, enlaces con representantes de la entidad, entre otros.

Nivel de variable 2: Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública

Figura 8

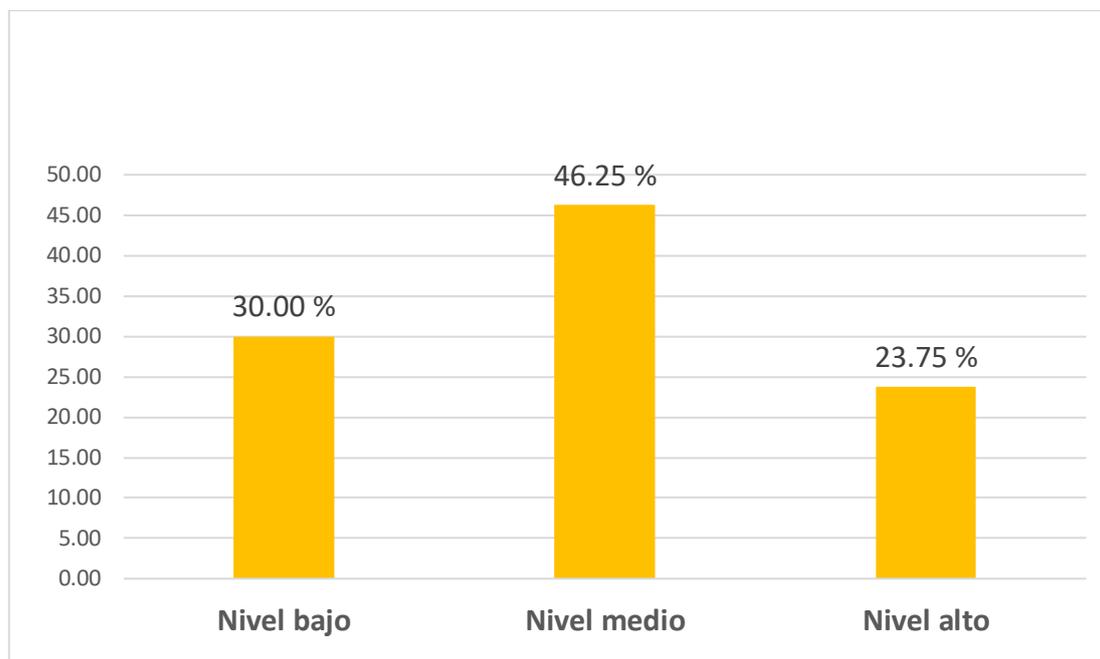
Nivel de variable Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública



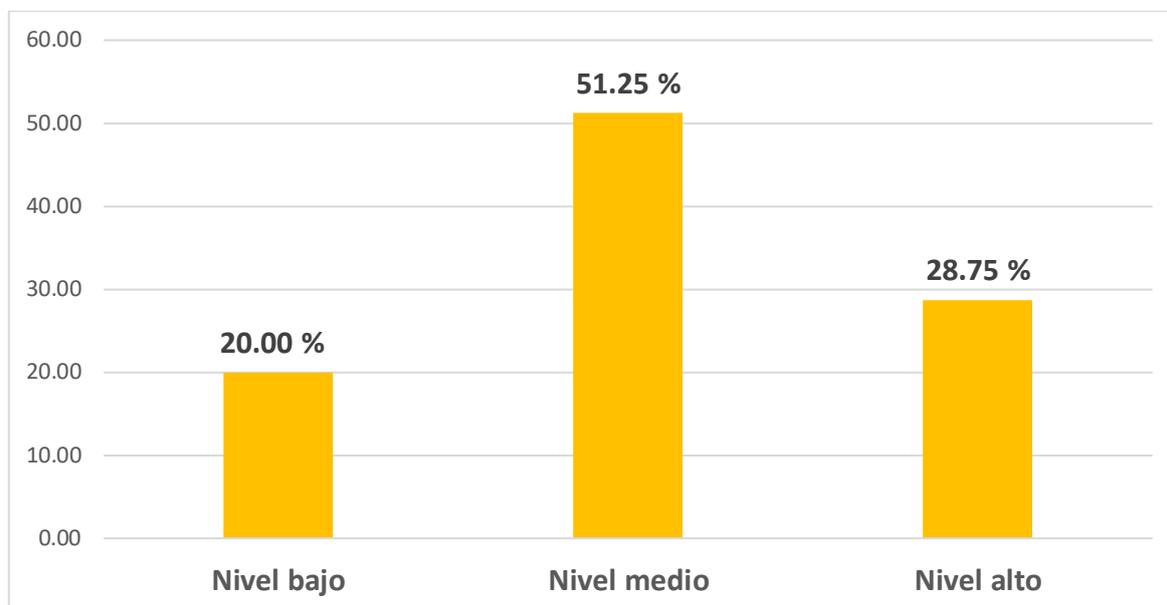
La figura 8 permite apreciar el nivel de Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública con base en las encuestas efectuadas a los solicitantes de acceso a la información pública en la entidad de estudio el año 2022, evidenciándose que un 52,50% lo encuentra en nivel medio, un 26,25% en nivel alto y un 21,25% en nivel bajo, lo que refleja que en el ministerio de estudio de acuerdo a la mayor parte de los encuestados, puede mejorarse el nivel de cumplimiento con mecanismos que permitan facilitar el acceso a la información, tales como Asesoramiento, Oportunidad, calidad y exigibilidad de la información.

a) A nivel de dimensión: Acceso a información**Figura 9**

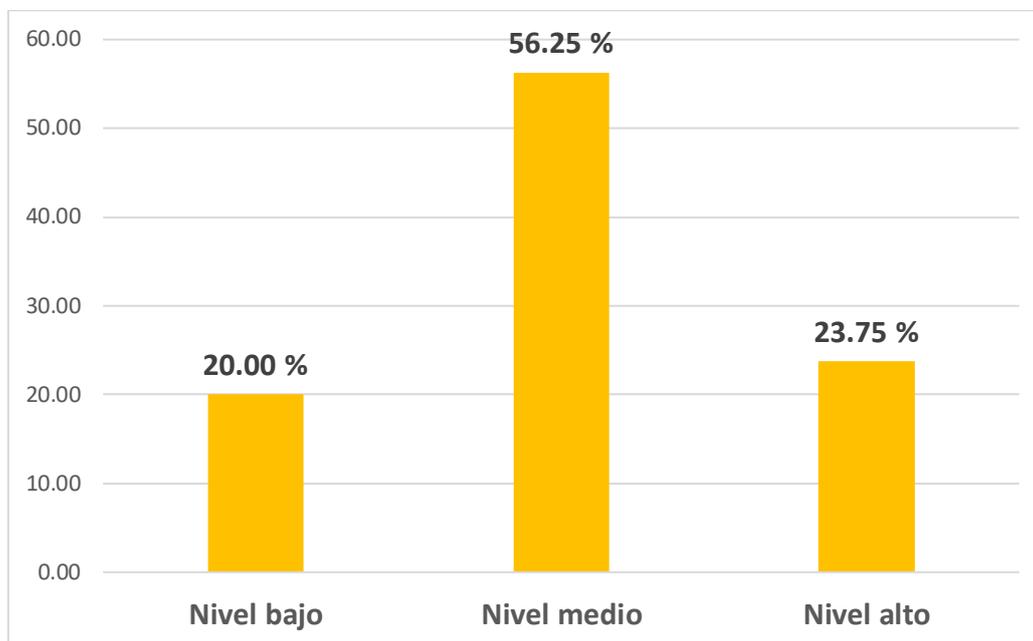
Nivel de la dimensión Acceso a información



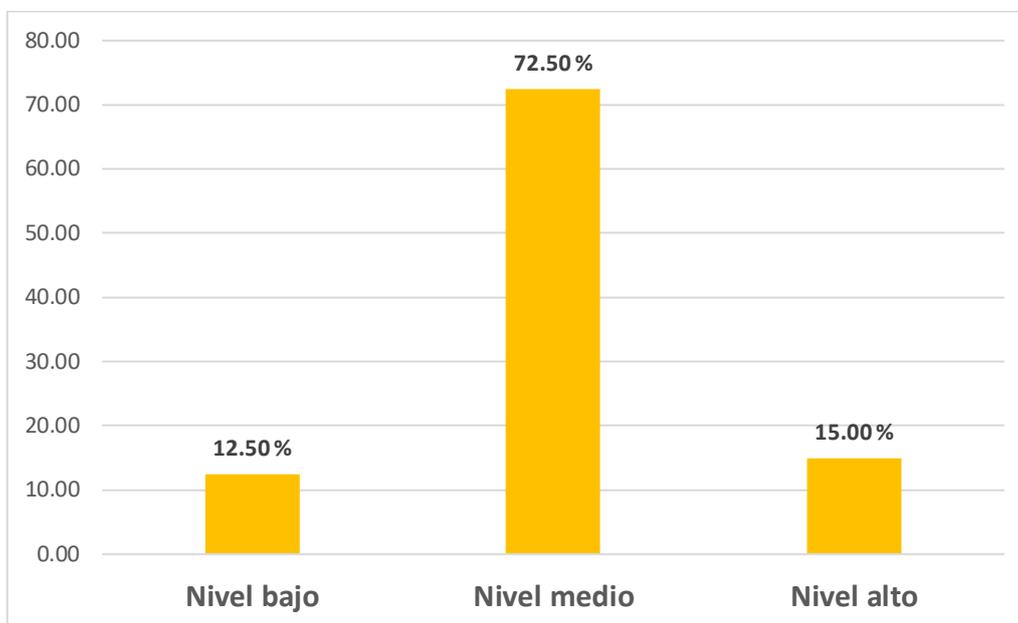
La figura 9 muestra que la dimensión de acceso a información presenta una distribución en la que el nivel bajo es de 30%, lo que evidencia que parte considerable del Cumplimiento del derecho de Acceso a la información presenta retos para mejorar la forma del acceso a ella, posiblemente en relación a los mecanismos institucionales establecidos para gestionarla, o tramitarla, o para difundir el acceso a este derecho. De otro lado, el 46,25%, la mayoría de los solicitantes, la encuentra en nivel medio, con oportunidades para mejorarla, y el 23,75% lo considera de condiciones favorables en un nivel alto.

b) A nivel de dimensión: Asesoramiento**Figura 10***Nivel de la dimensión Asesoramiento*

La figura 10, muestra que la dimensión de asesoramiento presenta un nivel bajo de 20%, dejando indicar que se tienen desafíos importantes para mejorarla. La mayoría, que representa un 51,25% se sitúa en el nivel medio, sugiriendo oportunidades para mejoras, mientras que el 28,75% presenta condiciones favorables con un nivel alto. Este análisis permite destacar que el cumplimiento del derecho de acceso aborda estas diferencias que se identifican en la dimensión de asesoramiento para su cumplimiento, como las de lograr mejores mecanismos de contacto con los ciudadanos o medios de asistencia al solicitante de información.

c) A nivel de dimensión: Oportunidad de la información**Figura 11***Nivel de la dimensión Oportunidad de la información*

Con el propósito de mostrar el nivel de la dimensión oportunidad de la información, con base en los resultados obtenidos del cuestionario aplicado a los solicitantes de información pública en la entidad en estudio, los hallazgos que se muestran en la figura 11, evidencian que el 56,25% de ellos expresó que existe un nivel medio en la oportunidad de la información; seguido de un 23,75% que mencionan que existe un nivel alto y el 20,00% manifiesta que existe un nivel bajo. Estos resultados reflejan que en la entidad pública en estudio deben implementarse prácticas adecuadas para una gestión enfocada en mejorar el cumplimiento de plazos o considerando las excepciones previstas en la normativa aplicable, de no responder con una denegatoria de información.

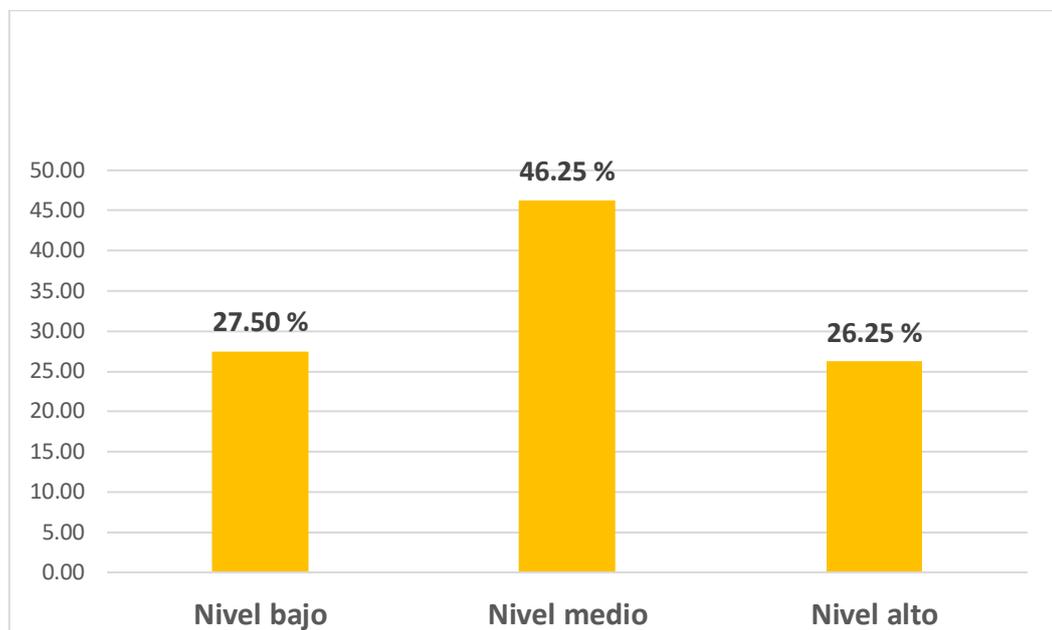
d) A nivel de dimensión: Calidad de la información**Figura 12***Nivel de la dimensión Calidad de la información*

Con el propósito de mostrar el nivel de la dimensión calidad de la información en el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en la entidad objeto de estudio, en base a las encuestas aplicadas a los solicitantes de información pública, los hallazgos que se muestran en la figura 12, evidencian que el 72,50% de los solicitantes encuestados coincidieron en la existencia de un nivel medio en la calidad de la información en un ministerio, Perú, 2023; seguido de un 15,00% que identifican un nivel alto y el 12,50% manifiesta que existe un nivel bajo. Estos resultados reflejan que en la entidad pública en estudio aún no se consolida una gestión enfocada en dar respuestas a los solicitantes que puedan identificarse como de información completa, no ambigua, confiable y adecuadamente comprensible por los solicitantes.

e) A nivel de dimensión: Exigibilidad de la información

Figura 13

Nivel de la dimensión Exigibilidad de la información



Con el propósito de mostrar el nivel de la dimensión de exigibilidad de la información, los hallazgos que se muestran en la figura 13, evidencian que el 46,25% de encuestados indicaron que es de un nivel medio; seguido de un 27,50% que mencionan como bajo y 26,25% de nivel alto. Estos resultados reflejan que en la entidad pública en estudio puede mejorarse la gestión para el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, en términos de difusión del funcionario responsable del acceso a la información pública, el derecho a impugnar la respuesta recibida o la mejora continua en la información que se hace pública, basada en las solicitudes recibidas, una ampliación de contenidos.

4.2. Análisis estadístico inferencial

4.2.1. Prueba de Normalidad

Tabla 6

Prueba de normalidad

Variable - Dimensión	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
V1: Transparencia en la gestión	0,081	80	,200*
D1: Transparencia activa	0,135	80	0,001
D2: Transparencia focalizada	0,127	80	0,003
D3: Transparencia pasiva	0,098	80	0,057
V2: Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública	0,100	80	0,047
D1: Acceso a la información	0,104	80	0,033
D2: Asesoramiento	0,118	80	0,008
D3: Oportunidad de la información	0,144	80	0,000
D4: Calidad de la información	0,139	80	0,001
D5: Exigibilidad de la información	0,137	80	0,001

a : Prueba de Kolmogorov-Smirnov (con la corrección de significancia de Lilliefors)

* : Límite inferior del verdadero significado

Con el propósito de examinar si los datos de las dos variables y sus correspondientes dimensiones siguen una distribución normal, se utilizó, al ser una muestra mayor a 50 elementos, la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov. Los resultados de la significancia expuestos en la Tabla 6 nos indican que existe irregularidad o dispersión en los datos, y considerando además que la naturaleza de la escala es ordinal, se optó por emplear, para llevar a cabo la contrastación de las hipótesis de estudio, la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

Del mismo modo, a fin de interpretar los resultados obtenidos respecto al grado de relación entre ambas variables y de estas con sus dimensiones, se aplicó la escala de valores representada en la siguiente tabla según coeficiente de correlación.

Tabla 7

Grado de relación según coeficiente de correlación.

Rango	Relación
-0,91 a -1,00	Correlación negativa perfecta
-0,76 a -0,90	Correlación negativa muy fuerte
-0,51 a -0,75	Correlación negativa considerable
-0,11 a -0,50	Correlación negativa media
-0,01 a -0,100	Correlación negativa débil
0,00	No existe correlación
+0,01 a +0,100	Correlación positiva débil
+0,11 a +0,50	Correlación positiva media
+0,51 a +0,75	Correlación positiva considerable
+0,76 a +0,90	Correlación positiva muy fuerte
+0,91 a +1,00	Correlación positiva perfecta

Nota. Tomada de “Comparación de métodos utilizados en la valoración del riesgo biológico”, de Contreras et al., 2019, basada en la escala de valores propuesta por Hernández et al., 2010.

4.2.2 Prueba de hipótesis

Hipótesis General

Ho: No existe una relación significativa entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

Ha: Existe una relación significativa entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

Tabla 8

Prueba de Spearman para el contraste de la relación entre transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

		Correlaciones		
			<i>V1: Transparencia en la gestión</i>	<i>V2: Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública</i>
Rho de Spearman	<i>Transparencia en la gestión</i>	Coefficiente de correlación	1,000	,810**
		Sig. (2 colas)	.	,000
		N	80	80
	<i>Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública</i>	Coefficiente de correlación	,810**	1,000
		Sig. (2 colas)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa al nivel de 0,01 (de 2 colas).

Los resultados muestran una significancia estadística, con un índice de 0,000 que es inferior al nivel de error establecido en el estudio (0,05), lo cual conlleva a rechazar la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alternativa. Asimismo, una correlación positiva muy fuerte, demostrada por un coeficiente Rho de 0,810, entre la variable "Transparencia en la gestión " y la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública", confirmándose la relación entre las variables Transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023.

Hipótesis Específica 1

Ho: No existe una relación significativa entre la transparencia activa y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

Ha: Existe una relación significativa entre la transparencia activa y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

Tabla 9

Prueba de Spearman para el contraste de la relación entre la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública" y la dimensión "Transparencia activa".

		Correlaciones		
			<i>D1:</i> <i>Transparencia</i> <i>activa</i>	<i>V2: Cumplimiento del</i> <i>derecho de acceso a la</i> <i>información pública</i>
Rho de Spearman	<i>Transparencia</i> <i>activa</i>	Coefficiente correlación	1,000	,656**
		Sig. (2 colas)	.	,000
		N	80	80
	<i>Cumplimiento</i> <i>del derecho de</i> <i>acceso a la</i> <i>información</i> <i>pública</i>	Coefficiente correlación	,656**	1,000
		Sig. (2 colas)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa al nivel de 0,01 (de 2 colas).

Los resultados muestran una significancia estadística, con un índice de 0,000 que es inferior al nivel de error establecido en el estudio (0,05), conlleva a rechazar la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alternativa. Asimismo, una correlación positiva considerable, demostrada por un coeficiente Rho de 0,656, entre la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública" y la dimensión "Transparencia activa". Se confirma la relación entre la dimensión Transparencia activa y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023.

Hipótesis Específica 2

Ho: No existe una relación significativa entre la transparencia focalizada y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

Ha: Existe una relación significativa entre la transparencia focalizada y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.

Tabla 10

Prueba de Spearman para el contraste de la relación entre la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública" y la dimensión "Transparencia focalizada".

Correlaciones				
			<i>D2:</i> <i>Transparencia</i> <i>focalizada</i>	<i>V2: Cumplimiento del</i> <i>derecho de acceso a la</i> <i>información pública</i>
Rho de Spearman	<i>Transparencia</i> <i>focalizada</i>	Coefficiente correlación	1,000	,786**
		Sig. (2 colas)	.	,000
		N	80	80
	<i>Cumplimiento del</i> <i>derecho de acceso</i> <i>a la información</i> <i>pública</i>	Coefficiente correlación	,786**	1,000
		Sig. (2 colas)	,000	.
		N	80	80

** . La correlación es significativa al nivel de 0,01 (de 2 colas).

Los resultados muestran una significancia estadística, con un índice de 0,000 que es inferior al nivel de error establecido en el estudio (0,05), lo cual conlleva a rechazar la hipótesis nula y a la aceptación de la hipótesis alternativa. Asimismo, una correlación positiva muy fuerte, demostrada por un coeficiente Rho de 0,786, entre la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública" y la dimensión "Transparencia focalizada". Se confirma la

relación entre la dimensión Transparencia focalizada y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023.

Hipótesis Específica 3

Ho: No existe una relación significativa entre la transparencia pasiva y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023

Ha: Existe una relación significativa entre la transparencia pasiva y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023

Tabla 11

Prueba de Spearman para el contraste de la relación entre la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública" y la dimensión "Transparencia pasiva".

Correlaciones				
			<i>D3: Transparencia pasiva</i>	<i>V2: Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública</i>
Rho de Spearman	<i>Transparencia pasiva</i>	Coefficiente correlación	1,000	,823**
		Sig. (2colas)	.	,000
		N	80	80
	<i>Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública</i>	Coefficiente correlación	,823**	1,000
		Sig. (2 colas)	,000	.
		N	80	80

** La correlación es significativa al nivel de 0,01 (de 2 colas).

Los resultados al contrastar la hipótesis específica 3, como se visualiza en la tabla 11, muestran una significancia estadística, con un índice de 0,000 que es inferior al nivel de error establecido en el estudio (0,05), lo cual conlleva a rechazar la hipótesis nula y a la aceptación de

la hipótesis alternativa. Asimismo, una correlación positiva muy fuerte entre la variable "Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública" y la dimensión "Transparencia pasiva". Se utilizó la prueba Rho de Spearman, donde se tuvo por hallazgo un coeficiente correlacional de 0,823), confirmándose la relación positiva y significativa entre la dimensión Transparencia pasiva y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023.

4.3. Discusión de Resultados

En esta sección, se explican los resultados alcanzados en la investigación a partir de las hipótesis, reconociendo discrepancias y coincidencias con los resultados de otras investigaciones.

En relación a los resultados de la hipótesis general, se obtuvo una significancia estadística $p=0,000 < 0,05$ y un coeficiente de correlación Rho= 0,810 con lo cual queda determinado que el nivel de relación entre la Transparencia en la gestión y el Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023, es significativa, directa y de grado positivo muy fuerte; hallazgo que concuerda con Ángeles (2023), cuyo estudio concluye con una correlación positiva, aunque media, entre la transparencia y acceso a la información pública de 0.549 (Coeficiente "r" de Pearson), determinando que si las puntuaciones de una variable tienden a aumentar o disminuir, entonces ha de ocurrir lo mismo con las puntuaciones de la otra variable, existiendo relación entre la transparencia y el acceso a la información pública; lo que no concuerda con los resultados de Tavares y da Cruz., (2020) quienes determinaron a nivel de municipios portugueses, que la transparencia municipal se explica mejor por las variables del lado de la oferta, esto es la transparencia activa la que depende del género de las autoridades en la divulgación de información, que por las variables del lado de la demanda de información,

basado esto en el resultado empírico de su estudio, que no alcanzando significación estadística, con un $p=0,000 > 0,05$, relacionan los motivos culturales y educativos de la población como explicación a su falta de interés por los asuntos públicos locales, por lo que reconociendo el acceso a la información como derecho fundamental que depende de la capacidad de dar respuesta a la demanda de información de los ciudadanos y la transparencia como un pilar de la gobernanza de hacer pública la referida a asuntos gubernamentales, se tiene como desafío de las políticas de gobierno hacer coincidir las necesidades de información de los ciudadanos con la que publican las organizaciones públicas, cuál es de su interés.

En cuanto a la primera hipótesis específica, se encontró un nivel de significancia $p=0,000 < 0,05$ y un coeficiente de correlación $Rho=0,656$; quedando establecido que el nivel de relación entre la variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la dimensión Transparencia activa en un ministerio, Perú, 2023, es significativa, directa y de grado positivo considerable; concordando esto en parte con el estudio de Achar et al., (2021) que confirman que si bien el acceso de la mayoría de usuarios a la información es a través del Portal, encontrándola útil, de calidad y opiniones positivas, el disfrute de derechos, está relacionado al nivel de formación. Un 69% de las personas consultadas corresponden a nivel superior (grado y postgrado) quienes presentan mayor conocimiento de la ley de acceso a la información pública y su contenido, contra un 37% que no cuenta con titulación de grado o superiores, por lo que resaltan la necesidad de efectuar capacitaciones para el uso efectivo y apropiado de la información que se difunde en los portales públicos, ya que si bien se accede a ella, en general, no se cuenta con adecuadas competencias para convertir los datos en información y menos en conocimiento. Por el contrario, Jara I. (2023), concluye que la información que se publica a través de los Portales de Transparencia activa tiene brechas con la que se demanda, no siendo útil ni fácil de procesar, basado esto en un 40% de solicitudes de acceso a la información que está relacionada a información que no se publica como transparencia activa, lo que justifica la

necesidad de implementar mecanismos de transparencia focalizada, proactiva, enfocada en los intereses de los usuarios, con mecanismos simples y eficientes que faciliten el acceso.

Sobre la segunda hipótesis específica, se obtuvo por medio del análisis estadístico un $p=0,000 < 0,05$ y un coeficiente de correlación $Rho=0,786$; determinando con ello que el nivel de relación entre la variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la dimensión Transparencia focalizada en un ministerio, Perú, 2023, es significativa, directa y de grado positivo muy fuerte. Estos resultados concuerdan con los hallazgos presentados por Jara I. (2023) quien sobre la base del análisis de solicitudes de acceso a la información pública identificó que un 40% está referida a información que no se publica como transparencia activa, lo que justifica la necesidad de implementar mecanismos de transparencia focalizada, proactiva, exigir su publicación, enfocada en los intereses y cambios en las demandas de información de los usuarios, con mecanismos simples y eficientes que faciliten el acceso, habiendo grupos de usuarios que requieren de cierta información especializada para tomar decisiones informadas. Resultado concordante con los encontrados por Jara C. (2023), en su estudio de las variables que explican la transparencia, el que lo realiza mediante el funcionamiento del derecho de acceder a la información, a través del número de solicitudes de información pública y de ellas cuántas son rechazadas o apeladas administrativamente así como el número de exitosas. Encuentra una correlación débil de 0,154 entre las 3 variables y una significancia estadística $p=0,000 > 0,05$, por lo que al descartarse cualquier relación significativa entre ellas, no obstante identifica que las solicitudes y reclamaciones sí son buenas variables para medir transparencia al encontrar una tasa media de solicitudes exitosas o no reclamadas de 88,95%, recomienda como posible desarrollo, se explique qué variables son las que originan las solicitudes de acceso a la información pública, pudiendo estar asociadas a otras formas de transparencia, como la información divulgada mediante la transparencia proactiva o focalizada.

En la tercera hipótesis específica, se encontró un $p=0,000 < 0,05$ y un coeficiente de correlación $Rho=0,823$, con lo cual queda determinado que el nivel de relación entre la variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la dimensión Transparencia pasiva en un ministerio, Perú, 2023 es significativa, directa y de grado positivo muy fuerte. Estos resultados discrepan con los hallazgos presentados por Salles (2022), quien no obstante obtuvo como coeficiente de relación Rho Spearman de 0,779, entre las variables de transparencia y calidad de la información que se brinda mediante la atención de solicitudes de acceso público, encontró un 49% de encuestados para los que la información publicada en el portal web del Congreso de la República no es entendible y asimismo, de la necesidad de elevar el nivel de calidad de servicio frente a las solicitudes de información de los ciudadanos, en cuanto a cumplimiento de plazos, denegatoria, accesibilidad y considerar la satisfacción de los receptores. Concordando esto con Jara (2023), en relación al cumplimiento de la ley de acceso a la información pública y los organismos competentes para conocer reclamaciones ante respuestas insatisfactorias al derecho de acceso, indicando que sería inútil establecer mecanismos de cumplimiento, si no hay herramientas efectivas para ello. Sobre este aspecto, resulta importante la investigación de Chihuán (2022) que encontró un 66,7% de instituciones evaluadas que alcanzó un desempeño adecuado en la Atención de solicitudes de acceso a la información pública, sin embargo, esta variable no tiene relación estadísticamente significativa con la Gestión archivística en ministerios y organismos públicos de Perú durante el año 2020. Se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,26 y un valor de $p = 0,910$, no obstante que en base a las afirmaciones de asociaciones profesionales, instituciones internacionales e investigaciones, para asegurar la disponibilidad y accesibilidad de los documentos para el ejercicio del derecho a la información pública resulta fundamental la gestión archivística.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Primera: Se determinó que existe relación entre las variables Transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023. Ello, producto del análisis y resultados de los procesos estadísticos de prueba de normalidad, de significancia estadística $p=0,000 < 0,05$ y coeficiente de correlación Rho de Spearman= 0,810. Esto indica que la relación es significativa, directa y de grado positivo muy fuerte, por lo que cuanto mejor es el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública también mejor es la transparencia en la gestión, de efectuarse una evaluación de las solicitudes de información que se reciben, de los asuntos de interés y la que encuentran de utilidad los solicitantes y avanzar a una mayor transparencia, publicando dicha información, haciéndola más comprensible, clara así como los mecanismos para acceder a la información pública.

Segunda: Se demostró la existencia de una correlación significativa, directa y de grado positivo considerable con $p=0,000 < 0,05$ y coeficiente Rho de Spearman=0,656; entre la variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la dimensión Transparencia activa en un ministerio, Perú, 2023. Esto indica la necesidad de implementar mecanismos para mejorar la transparencia en la gestión y así también los que corresponden al cumplimiento del derecho de acceso a la información, simples y eficientes que faciliten el acceso.

Tercera: Se demostró la existencia de una correlación significativa, directa y de grado positivo muy fuerte con $p=0,000 < 0,05$ y un coeficiente Rho de Spearman $=0,786$; entre la variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la dimensión Transparencia focalizada en un ministerio, Perú, 2023. Esto indica que la atención a esta dimensión de la transparencia, enfocada en la divulgación de información que es de interés de los usuarios, permitirá un mejor cumplimiento del derecho de acceso.

Cuarta: Se demostró la existencia de una correlación significativa, directa y de grado positivo muy fuerte con $p=0,000 < 0,05$ y un coeficiente de correlación Rho $=0,823$; entre la variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la dimensión Transparencia pasiva en un ministerio, Perú, 2023. Esto indica que cuando se divulga la información respecto a los mecanismos legales y administrativos para garantizar a los solicitantes de información pública el acceso a esta, mediante la transparencia pasiva también se cumple con el derecho de acceso a la información pública, al dar a conocer los mecanismos de contacto con el ciudadano, los medios de asistencia al solicitante, prórrogas, entre otros en favor de los ciudadanos.

5.2 Recomendaciones

En base con las conclusiones planteadas, se tienen las siguientes recomendaciones:

- 5.2.1 Considerando los resultados obtenidos de una correlación positiva muy fuerte entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, se recomienda a las entidades públicas que la información que divulgan a los ciudadanos relacionada a su quehacer sea accesible, clara y comprensible, de manera que pueda ser entendible, utilizada, les genere interés; y además, sea entregada cuando sea solicitada, fortaleciendo la transparencia, realizando periódicamente evaluaciones de las solicitudes de información que se

reciben, así como la identificación de los temas que son de interés de los ciudadanos, a fin de publicarlos, apuntando hacia una mayor transparencia proactiva o focalizada y al fortalecimiento en la confianza del quehacer público.

- 5.2.2 La correlación de intensidad positiva considerable entre la variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la dimensión de la Transparencia activa destaca la importancia de centrar la recomendación en la información que se divulga a través de los portales de transparencia estándar, la que no solo debe cumplir con publicar la que la ley dispone sino darle valor a esta, que sea comprensible, relevante y actualizada, que pueda ser entendida, ordenada y no confusa. Si la información del accionar público que se publica no se entiende, entonces no se conoce ni podría utilizarse. Debe estar completa, organizada y pueda ser comprendida para una constante evaluación por los ciudadanos.
- 5.2.3 Dada la correlación positiva muy fuerte entre la variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la dimensión Transparencia focalizada y considerando que la información que se brinda a los ciudadanos viene por el lado de la transparencia activa publicando la que la Ley establece o la referida a la transparencia pasiva, cuando es solicitada mediante el acceso a la información pública y la entidad de cumplimiento a este derecho al contestarla, se recomienda que las entidades públicas identifiquen, evaluando las solicitudes de información, la que resulte de interés general, que se divulgue información concreta y especializada, lo que permitirá un mejor cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y reducir las diferencias en el acceso con otros ciudadanos que por tener mayor conocimiento recurren a su derecho a solicitarla.
- 5.2.4 Considerando la correlación positiva muy fuerte, entre la variable Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la dimensión Transparencia pasiva, se recomienda a las entidades públicas garantizar el derecho a conocer de

la gestión pública, facilitando a las personas la información que soliciten, así como la que es de interés de los ciudadanos, difundiendo el procedimiento, la normatividad para acceder a la información, plazos para su entrega, lineamientos, así como de los mecanismos e instituciones garantes del derecho de acceso a la información, reconociendo la necesidad de contar con personas para este fin y no sobrecargando las labores que ya tienen, que incluso afectan su desempeño o el del área, en un contexto en que se cuenta con un mayor número de elementos que garantizan el acceso a la información pública, como la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- 5.2.5 Se recomienda a las entidades públicas, transparentar la gestión y con ello fortalecer el buen gobierno, así como la confianza de los ciudadanos. Para ello se cuenta cada vez con mejores posibilidades. Cada vez es mayor la información que se publica mediante distintos canales (sitios web, portales abiertos, servicios en línea, entre otros) y las entidades encuentran hoy un escenario de mejores posibilidades, por el creciente y mayor desarrollo de la tecnología de mayor acceso a información, por lo que es de esperarse que menos solicitudes de acceso a la información se reciban y se cuente con mejores elementos para dar a conocer el quehacer público, de ser más transparentes y los beneficios sobre la gobernabilidad.
- 5.2.6 Se recomienda a partir de las conclusiones obtenidas que en futuras investigaciones se profundice sobre las variables estudiadas a fin de mejorar su comportamiento, asimismo en otras entidades, mediante los instrumentos utilizados para la medición de las variables y evaluar su relación para implementar mejoras en su desempeño.

REFERENCIAS

- Achar Rojas, J. P., Vargas Ferreira, S., Godoy Alvarenga, P. J., Céspedes Atlasovich, N. I., Agüero Duarte, F. J., Molinas, D. S., y Estigarríbia Ruiz Díaz, R. A. (2021). Medición del Impacto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Paraguay,. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 17(2), 305-330. <https://doi.org/10.18004/riics.2021.diciembre.305>
- Alarcón, G. (2020). El Estado democrático de Derecho y la paradoja del acceso a la información pública por inexistencia de la información solicitada. Un análisis del razonamiento del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Perú. *Lex - Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 18(26), Article 26. <https://doi.org/10.21503/lex.v18i26.2172>
- Angeles, C. (2023). *Transparencia y acceso a la información pública en la Municipalidad Provincial del Santa según los usuarios, 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. [Repositorio@ucv.edu.pe](https://repositorio.ucv.edu.pe). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/113836>
- Arispe, C.; Yangali, J.; Guerrero, M.; Lozada de Bonilla, O., Acuña, L. y Arellano, C. (2020). La Investigación Científica: *Una investigación para los estudios de posgrado. GUAYAQUIL/UIDE/2020*. <https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/4310>.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2023, diciembre 3). BID | *Fortalecimiento de Capacidades para la Transparencia y Estándares de Integridad Pública y Privada*. <https://www.iadb.org/es/whats-our-impact/RG-T4298>
- Banco Mundial. (2023, diciembre 3). World Bank Open Data. *Indicador de Transparencia, responsabilidad y corrupción*.

https://datos.bancomundial.org/indicador/IQ.CPA.TRAN.XQ?end=2020&name_desc=false&start=2014

Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación. Tercera edición. ISBN: 978-958-699-128-5. Área: Metodología. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02>.

Camacho, G. (2014). Constitución y transparencia. *Revista de Derecho Público*. <https://doi.org/10.5354/0719-5249.2014.31684>

Cárdenas, H. (2020). *Deficiencias y limitaciones normativas al derecho de acceso a la información pública en el Perú* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. «Archivo digital». <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/15612>

Centro para el Derecho y la Democracia. (2023). Centre for Law and Democracy Historical | Rti Rating. *Centre for Law and Democracy*. <https://www.rti-rating.org/historical/>

Chihuan, L. (2022). *Gestión archivística y atención de solicitudes de acceso a la información pública en ministerios y organismos públicos del Perú, 2020* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. repositorio@ucv.edu.pe. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80120>

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo- CLAD. (2019). *Cartas Iberoamericanas*. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/10/0-Cartas-iberoamericanas-CLAD-2019.pdf>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL. (2023, diciembre 7). *Acceso a la información pública | Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo*. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/taxonomy/term/78>.

Constitución Política del Perú. (1993). *Congreso de la República*.

<https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf>

Contreras Velásquez, Z.R., y Ramirez Leal, P. (2019). Comparación de métodos utilizados en la valoración del riesgo biológico. *Revista de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo*, 28(2), 91-108. DE Recuperado en 31 de marzo de 2024, de

http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S3020-11602019000200002&lng=es&tlng=es.

Córdova, M. (2022). *Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicaciones*. - *San Cristobal Libros SAC. Derechos Reservados*. https://www.sancristoballibros.com/libro/estadistica-descriptiva-e-inferencial-aplicaciones_32510

Cunill Grau, N. (2006). La Transparencia en la Gestión Pública: ¿Cómo construirle viabilidad? Estado, gobierno, gestión pública: *Revista Chilena de Administración Pública*, 8, 22-44. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2315250>

Dajruch, M. A. (2020). *Mecanismos de transparencia implementados por las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Latinoamérica* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Martín]. [info:eu-repo/semantics/openAccess. https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1312](https://ri.unsam.edu.ar/handle/123456789/1312)

Dextre, R. (2020). *Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su relación con los procedimientos administrativos en el Gobierno Regional de Huánuco, 2018* [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. [Repositorio@udh.edu.pe. http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/2389](http://localhost:8080/xmlui/handle/123456789/2389)

Díaz, P. (2022). *Derecho de transparencia con acceso a información pública y responsabilidad administrativa en una Municipalidad Provincial de la Región de Lambayeque* [Tesis de

maestría, Universidad César Vallejo]. repositorio@ucv.edu.pe.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92961/Diaz_ZPJ-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y

Dolz, T. (2020). El derecho de acceso a la información pública. La ineficacia de su ejercicio en México. *Ciencia jurídica*, 9(18 (julio-diciembre 2020)), 21-39.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7773983>

Fenoglio, N. (2020). Análisis de la Ley 27.275, de Derecho de Acceso a la Información Pública Argentina. *Ágora UNLaR*, 5(12), Article 12.
<https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/agoraunlar/article/view/599>

Ferrajoli, L. (2003). Sobre la definición de «democracia»: Una discusión con Michelangelo Bovero. *Isonomía*, 19, 227-241.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-02182003000200010&lng=es&tlng=es.

Gómez, C. (2020). Derecho de Acceso a la Información Pública y periodismo de datos. Posibilidades y limitaciones de su articulación. *Revista mexicana de opinión pública*, 29, 97-109. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2020.29.75805>

Hernández R., Fernández C., y Baptista P.(2010). Metodología de la Investigación. Ediciones Mac Graw Hill. 5ª Edición, México DF. 2010. p 613 .

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (First edition). McGraw-Hill Education.
<http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>

Jannah, L. M., Sipahutar, M. Y., y Hariyati, D. (2020). Public Information Disclosure: Mapping the Understanding of Multiple Actors in Corruption- Prone Indonesian Provinces. *Policy & Governance Review*, 4(3), Article 3. <https://doi.org/10.30589/pgr.v4i3.321>

- Jara, C. (2023). Estudio exploratorio sobre el número de solicitudes de acceso a la información y reclamaciones a nivel internacional comparado. *Revista Española de la Transparencia*, 16., 247-275. <https://doi.org/10.51915/ret.255>
- Jara, I. (2023). Estado de la transparencia y acceso a la información pública en Ecuador pos-pandemia. *GIGAPP Estudios Working Papers vol 10*, <https://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/330>, Article 267-272.
- Leturia, F. J., y Villanueva, J. F. (2022). La libertad de información como derecho autónomo y diferenciado: Fundamentos y consecuencias (un análisis de alcance universal realizado desde la experiencia española). *Ius et Praxis*, 28(3), 130-154. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122022000300130>
- Mendoza, A. (2020). Administración pública, ciudadanía y transparencia. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, 7(2), 227-240. <https://doi.org/10.14409/redoeda.v7i1.9325>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). Decreto Supremo N 021-2019-JUS. *Texto Único Ordenado de la Ley No 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. <https://busquedas.elperuano.pe/?start=0&query=DECRETO+SUPREMO+021-2019-JUS&fechaIni=20190101&fechaFin=20191231&tipoDispositivo=DECRETO+SUPREMO&entidad=2073&tipoPublicacion=NL>
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2022). *Informe Anual 2022—Sobre pedidos de acceso a la información a las entidades públicas*. <https://www.gob.pe/institucion/antaip/informes-publicaciones/4192825-informe-anual-2022-sobre-pedidos-de-acceso-a-la-informacion-a-las-entidades-publicas>

- Morales, N. J. M., Toukoumidis, A. T., Guamán, I. A. R., y Caluguillin, A. P. (2020). Comunicación, ciudadanía y transparencia: Acceso a la información pública como herramienta de participación ciudadana en la gestión administrativa. *RISTI - Revista Iberica de Sistemas e Tecnologias de Informacao*, 2020(E26), 362-375. <http://www.scopus.com/inward/record.url?scp=85079465712&partnerID=8YFLogxK>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., y Romero, H. (2018). Metodología de la Investigación Científica - Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis. 5a. Edición. Bogotá: Ediciones de la U, 2018. Obtenido de <https://isae.metabiblioteca.org/cgi-bin/koha/opac-MARCdetail.pl?biblionumber=2503>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE. (2021). *Guía de la OCDE sobre Gobierno Abierto para Funcionarios Públicos Peruanos—OECD*. <https://www.oecd.org/gov/open-government/guia-de-la-ocde-sobre-gobierno-abierto-para-funcionarios-publicos-peruanos.htm>
- OCDE, CAF- Development Bank of Latin America and Economic Commission for Latin America and the Caribbean. (2018). *Latin American Economic Outlook 2018: Rethinking Institutions for Development*. OECD. <https://doi.org/10.1787/leo-2018-en>
- Ordoñez, S. J. E., Toledo, D. A. D., y Campoverde, M. I. A. (2021). Reflexiones sobre gobierno electrónico y participación ciudadana en Ecuador. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, 8(1), 77-98. <https://doi.org/10.14409/redoeda.v8i1.9562>
- Organización de los Estados Americanos-OEA. (2021). *Ley Modelo Interamericana 2_0_sobre_Acceso_Informacion_Publica.pdf*. <https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion>
- Ortega, K. (2023). Estudio comparativo entre México, España, Estados Unidos de América y Chile sobre el derecho de acceso a la información pública. *JUS Revista Jurídica Cuerpo*

Académico de Derecho Constitucional Facultad de Derecho Culiacán, 2(11), Article 11.

<https://doi.org/10.5281/zenodo.8292708>

Palella, S., y Martins, F. (2006). (PDF) Metodologia-de-la-investigacion-cuantitativa-Palella.pdf . Metodologia_de_la_investigacion_cuantitativa_Palella_pdf. Repositorio Instituto Superior Tecnológico CEMLAD - Academia.edu. https://www.academia.edu/35200587/2006_

Ramos, L., Hernández Muñiz, F., Villar, A. y Piccini, J. (2020). Construcción de políticas archivísticas en el Uruguay: Consideraciones teóricas y la aplicación de métodos cuantitativos en la gestión documental y archivos. *Boletín de la ANABAD, 70(2), 97-117.* <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7718255>

Rivera, S. (2021). *La Transparencia en la licitación de obras, adquisiciones y servicios del municipio de Texcoco, período 2016-2018.* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México. <http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/109815>

Robles, P., y Rojas, M. (2015). La validación por juicio de expertos: Dos investigaciones cualitativas en Lingüística aplicada [No 18]. <https://www.nebrija.com/revista-linguistica/la-validacion-por-juicio-de-expertos-dos-investigaciones-cualitativas-en-linguistica-aplicada.html>

Ruiz, C. (2002). Instrumentos de investigación educativa. Venezuela: Fedupel. <https://scholar.google.com/scholar?cluster=10608066884554228696&hl=en&oi=scholar>

Saavedra, T. y Vásquez, N. (2021). *Acceso a la Información pública y Transparencia de los actos administrativos de la Municipalidad Distrital de Punchana – 2019* [Tesis de

- maestría, Universidad Científica del Perú]. repositorio@ucv.edu.pe.
<http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1578>
- Salles, G. (2022). *Transparencia y calidad en el acceso a la información pública del Congreso de la República 2021* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. repositorio@ucv.edu.pe. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/102241>
- Sernaqué, J. M. (2022). *Portal de transparencia y valor público en la Universidad de Huacho* [Tesis de maestría, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio@unjfsc.edu.pe. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/5893>
- Sierra, R. (1994). *Técnicas de Investigación social. Teoría y ejercicios*. (Editorial Paraninfo s.a. Novena edición.). <https://abcproyecto.files.wordpress.com/2018/11/sierra-bravo-tecnicas-de-investigacion-social.pdf>
- Spano, P. (2021). El principio de transparencia de la gestión pública en el marco de la teoría del buen gobierno y la buena administración. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas*, 10(19), Article 19. <https://revistas.unne.edu.ar/index.php/rfd/article/view/5179>
- Tavares, A. F. y da Cruz, N. F. (2020). Explaining the transparency of local government websites through a political market framework. *Government Information Quarterly*, 37(3), 101249. <https://doi.org/10.1016/j.giq.2017.08.005>
- Ugarte, E. P. (2022). *Fundamentos para regular el derecho de acceso a la información pública en Bolivia* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1409>
- UNESCO a. (2023). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Un camino firme hacia adelante* | <https://www.unesco.org/en/articles/steady-path-forward>

UNESCO b. (2023). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Detalle del país | Perú Calificación de RTI*. <https://www.rti-rating.org/country-detail/>

Universidad Privada Norbert Wiener, Rivera Lozada De Bonilla, O., Yangali Vicente, J. S. y Bonilla Asalde, C. (2022). Guía de citado y Referenciación. Normas APA 7° Edición (Segunda edición digital, abril de 2022.). Fondo Editorial de la UNW. <https://doi.org/10.37768/unw.vri.0003>

Valverde, D. (2022). *El control interno y la transparencia en la gestión en la Municipalidad Provincial del Santa, 2022* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. repositorio@ucv.edu.pe.
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_8b963af2446c60e6367a5b9d0708df5a/Details

Villar, A. (2021). Acceso a la información pública y gestión documental: La experiencia uruguaya. *Palabra clave*, 11(1), 145-145. <https://doi.org/10.24215/18539912e145>

Villaverde, I. (2019). El marco constitucional de la transparencia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 116, Article 116. <https://doi.org/10.18042/cepc/redc.116.06>

Villoria, M. (2021). ¿Qué condiciones favorecen una transparencia pública efectiva? Artículo de revisión. *Revista de Estudios Políticos*, 194, 213-247.
<https://doi.org/10.18042/cepc/rep.194.08>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño metodológico
<p>Problema General</p> <p>¿Existe relación entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la relación que existe entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023.</p>	<p>Hipótesis general</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una relación significativa entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023. 	<p>Variable 1</p> <p>Transparencia en la gestión</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transparencia activa - Transparencia focalizada - Transparencia pasiva. 	<p>Tipo de investigación: aplicada.</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Método y diseño de la investigación:</p> <p>Método: Hipotético - deductivo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Corte: transversal</p> <p>Nivel: Correlacional</p> <p>Población: 1,381 Solicitantes de Acceso a la Información Pública</p> <p>Muestra: 80 Solicitantes de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Tipo de muestreo: no probabilístico por conveniencia.</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Existe relación entre la transparencia activa y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023?</p> <p>¿Existe relación entre la transparencia focalizada y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023?</p> <p>¿Existe relación entre la transparencia pasiva y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la relación que existe entre la transparencia activa y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023. - Determinar la relación que existe entre la transparencia focalizada y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023. - Determinar la relación que existe entre la transparencia pasiva y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023. 	<p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una relación significativa entre la transparencia activa y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023. - Existe una relación significativa entre la transparencia focalizada y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023. - Existe una relación significativa entre la transparencia pasiva y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú 2023. 	<p>Variable 2</p> <p>Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a información - Asesoramiento - Oportunidad de la información - Calidad de la información - Exigibilidad de la información. 	

Anexo 2: Instrumentos (cuestionarios)

Estimado Señor (a):

A continuación, le vamos a mostrar un cuestionario que consta de 3 partes. La primera de información general, la segunda y la tercera consideran una serie de afirmaciones respecto a la Transparencia en la gestión y el Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, respectivamente. Agradeceremos que Ud responda si está de acuerdo o en desacuerdo con ellas, en base a su experiencia solicitando información pública al Ministerio de Economía y Finanzas. Utilice la escala donde 1 es Totalmente en desacuerdo, 2 es En desacuerdo, 3 es Ni de acuerdo ni en desacuerdo, 4 es De acuerdo y 5 es Totalmente de acuerdo.

INFORMACIÓN GENERAL

Edad

1. De 18 a 25 años
2. De 26 a 33 años
3. De 34 a 41 años
4. De 42 a 49 años
5. De 50 a más

Sexo

1. Masculino
2. Femenino

Con cuál o cuáles de las siguientes opciones se siente más identificado(a) en cuanto a su ocupación:

- Periodista
- Empresario
- Estudiante
- Investigador
- Trabajador del Sector Público
- Trabajador del Sector privado
- Otros

No hay respuesta correcta o incorrecta, responda lo más cercano a su experiencia.

1= Nunca/ Totalmente en desacuerdo	2= Casi nunca/ En desacuerdo	3= Algunas veces / Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4= Casi siempre / De acuerdo	5= Siempre / Totalmente de acuerdo
--	---------------------------------	---	---------------------------------	--

Cuestionario - SECCIÓN TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN

Nº	Pregunta	Calificación				
		1	2	3	4	5
1	Considera que la entidad cumple con la Ley de Transparencia mediante la información que pone a disposición de los usuarios en su Portal de Transparencia Estándar.					
2	Considera que la información a la cual se accede mediante el Portal de Transparencia Estándar es de interés público.					
3	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es el adecuado.					
4	Considera que es fácil acceder al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.					

N°	Pregunta	Calificación				
		1	2	3	4	5
5	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado, de manera amigable para los usuarios.					
6	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es fácil de entender					
7	En el Portal de Transparencia Estándar de la entidad Ud. encuentra la información que necesita.					
8	La información del Portal de Transparencia Estándar de la entidad se encuentra completa y actualizada.					
9	Considera que la información que se publica mediante el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, provee suficiente información a sus usuarios.					
10	La Entidad publica en su Portal Institucional información adicional a la que se encuentra en el Portal de Transparencia Estándar.					
11	Considera que la información adicional a la del Portal de Transparencia Estándar que la Entidad pone a disposición de los usuarios es útil para Ud.					
12	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es de interés general de los usuarios.					
13	Considera que la información que la entidad publica de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar, le brinda información relevante acerca del desempeño de esa Entidad.					
14	Considera que la información del portal web de la entidad contribuye con la transparencia institucional, brindando acceso a información del quehacer de la institución.					
15	Considera que es fácil acceder a la información que la entidad publica de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar.					
16	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado de manera amigable que permite a los usuarios ubicar la información que buscan.					
17	La información que la entidad publica en el portal institucional, de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar, se encuentra completa y actualizada.					
18	Percibe que la institución mide el nivel de utilización y/o el impacto de la información que publica para mejorarla.					
19	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es mejorada y actualizada en base a las solicitudes de información de los ciudadanos (o usuarios).					
20	Encuentra mecanismos para poder contactarse con algún representante de la entidad, un correo electrónico y/o enlace de responsable de acceso a la información.					
21	Encuentra información sobre los canales a su disposición para reclamar su derecho a solicitar información pública en caso las autoridades públicas intenten incumplirla.					
22	Encuentra algún enlace para solicitar información de su interés que no ha encontrado en el portal de la entidad.					

N°	Pregunta	Calificación				
		1	2	3	4	5
23	Encuentra algún enlace para efectuar consultas generales y/o sugerencias.					
24	Identifica en la página web de la entidad enlace a Formulario para formular su solicitud de acceso a la información pública.					
25	Encuentra un espacio con la normativa relativa a la transparencia de la información describiendo su derecho a acceso a información pública.					
26	Considera que la información sobre el proceso para solicitar información pública por los usuarios es clara y fácil de entender.					
27	Encuentra información orientadora en la que se explica que la difusión de información pública está sujeta a un régimen de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública					

Cuestionario – SECCIÓN CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

	CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1	2	3	4	5
1	Considera que es necesaria mayor difusión a los usuarios sobre el derecho de acceso a la información pública.					
2	Considera de fácil acceso la manera de solicitar información pública.					
3	Considera que es fácil acceder a los formularios electrónicos para solicitar información.					
4	Considera que el formulario de solicitud de información es fácil de llenar.					
5	Considera que el portal web de la entidad tiene buscadores de información útiles y fáciles de usar .					
6	Identifica si la entidad dispone de guías o manuales para llenar el formulario de solicitud de información pública.					
7	Conoce si alguna vez la entidad ha rechazado solicitudes de información debido a ausencia o pérdida de archivos.					
8	Encuentra en la entidad información respecto a los niveles de atención de solicitudes de acceso a la información (Solicitudes atendidas respecto al total de solicitudes recibidas).					
9	Encuentra enlaces para realizar consultas generales con algún representante de la entidad.					
10	Encuentra mecanismos para comunicarse con algún representante de la entidad respecto al proceso de solicitud de información pública.					
11	Considera que tiene acceso a mecanismos para hacer seguimiento respecto a su solicitud de información pública.					
12	Existen mecanismos para mostrar su disconformidad sobre la actuación de un representante de la entidad responsable de brindarle información.					
13	Considera que la entidad difunde el plazo legal con el que cuenta para la entrega de la información solicitada.					

	CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	1	2	3	4	5
14	Considera que la entidad le brindó la información solicitada dentro del plazo legal de 10 días hábiles.					
15	Considera que la entidad cuenta con mecanismos que garantizan el cumplimiento de los plazos para la atención de las solicitudes de información pública.					
16	La respuesta a su(s) solicitud(es) consideró alguna prórroga de tiempo para su atención.					
17	La respuesta a su(s) solicitud (es) consideró alguna denegatoria para su atención, justificándose en las excepciones previstas en la ley.					
18	Considera que la información que recibió fue completa, de acuerdo a su solicitud.					
19	Considera que la información que recibió fue presentada en un formato simple de poder entender.					
20	Considera que la respuesta a su(s) solicitud(es) de información no fue completa. Esto es, fue parcial o incompleta.					
21	Considera que la respuesta recibida a su(s) solicitud(es) de acceso a la información fue ambigua.					
22	Considera que la información recibida tomó en cuenta las limitaciones y excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.					
23	Encuentra que la entidad brinda la información que publica de manera que sea adecuadamente comprendida por los usuarios.					
24	Encuentra en la entidad información respecto al Funcionario Responsable de Acceso a la Información pública (FRAI).					
25	Considera que la entidad cumple las normas y procedimientos sobre acceso a la información pública.					
26	Considera que la entidad difunde el derecho del ciudadano a impugnar la respuesta recibida ante un órgano superior.					
27	Considera que la información que la entidad publica de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar permite que los usuarios realicen menos solicitudes de información.					
28	Considera que la entidad realiza una mejora continua en la información que publica basada en las solicitudes de información que recibe (ampliación de contenidos).					
29	Encuentra en la entidad información de sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplen las normas de transparencia.					

Variable 1: Transparencia en la gestión		
Dimensión	Indicadores	Preguntas
Transparencia Activa	- Cumplimiento de la Ley- Portal de Transparencia Estándar.	1
	- Relevancia de la información	2,3
	- Accesibilidad a la información	4,5
	- Información comprensible	6
	- Eficacia de la información.	7,8,9
Transparencia Focalizada	- Divulgación de información de interés.	11,12
	- Información actualizada.	17,18,19
	- Divulgación de información concreta y especializada.	13,14
	- Información visible.	10,15,16
Transparencia Pasiva	- Sencillez de Procedimiento.	24,25
	- Mecanismos establecidos para efectuar consultas y/o reclamos	22,23
	- Difusión de Instituciones garantes del Derecho de Acceso a la Información.	20,21
	- Cumplimiento de Máxima divulgación	27
	- Información comprensible	26

Variable 2: Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública		
Dimensión	Indicadores	Preguntas
Acceso a información	- Acceso simple y comprensible	2,4
	- Tramitación de solicitudes reglamentada	1,3
	- Archivos y registros organizados	5,7
	- Mecanismos institucionales establecidos para gestionarla.	6,8
Asesoramiento	- Mecanismos establecidos de contacto con el ciudadano.	9
	- Medios de asistencia al solicitante de información	10,11,12
Oportunidad de la información	- Oportuna. Cumplimiento del plazo legal.	13,14
	- Prórroga: Cumplimiento en plazo establecido	15,16
	- Denegatoria justificada	17
Calidad de la información	- Completa y actualizada	18
	- Precisa	19
	- Integra y veraz	20,21
	- Máxima divulgación	22
	- Confiable y en formato accesible	23
Exigibilidad de la información	- Existencia de instituciones garantes del derecho de acceso.	24,25
	- Posibilidad de apelar denegación ante órgano independiente.	26
	- Divulgación y publicación de los resultados de la transparencia.	27,28
	- Consideración de sanciones ante incumplimiento de acceso.	29

Anexo 3: Validación del Instrumento por expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister/Doctor: Alfredo Martín Berrospi Ytahashi

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Maestro en Gestión Pública y Gobernabilidad. El título nombre de mi proyecto de investigación es “TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023” y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Gestión Pública. El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de consistencia de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Lourdes Roxana Arce Alvarado de Barrantes

DNI: 07718838

Título de investigación: TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 1: Transparencia en la gestión								
Dimensión 1: Transparencia activa								
1	Considera que la entidad cumple con la Ley de Transparencia mediante la información que pone a disposición de los usuarios en su Portal de Transparencia Estándar	X		X		X		
2	Considera que la información a la cual se accede mediante el Portal de Transparencia Estándar es de interés público.	X		X		X		
3	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es el adecuado.	X		X		X		
4	Considera que es fácil acceder al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.	X		X		X		
5	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado, de manera amigable para los usuarios.	X		X		X		
6	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es fácil de entender.	X		X		X		
7	En el Portal de Transparencia Estándar de la entidad Ud encuentra la información que necesita.	X		X		X		
8	La información del Portal de Transparencia Estándar de la entidad se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		
9	Considera que la información que se publica mediante el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, provee suficiente información a sus usuarios.	X		X		X		
Dimensión 2: Transparencia focalizada								
10	La Entidad publica en su Portal Institucional información adicional a la que se encuentra en el Portal de Transparencia Estándar.	X		X		X		

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
11	Considera que la información adicional a la del Portal de Transparencia Estándar que la Entidad pone a disposición de los usuarios es útil para Ud.	X		X		X		
12	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es de interés general de los usuarios.	X		X		X		
13	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, le brinda información relevante acerca del desempeño de esa Entidad.	X		X		X		
14	Considera que la información del portal web de la entidad contribuye con la transparencia institucional, brindando acceso a información del quehacer de la institución.	X		X		X		
15	Considera que es fácil acceder a la información contenida en el portal institucional, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	X		X		X		
16	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado de manera amigable para los usuarios para ubicar la información que busca.	X		X		X		
17	La información en el portal institucional, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar de la entidad, se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		
18	Percibe que la institución mide el nivel de utilización y/o el impacto de la información que publica para mejorarla.	X		X		X		
19	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es mejorada y actualizada en base a las solicitudes de información de los ciudadanos (o usuarios).	X		X		X		
Dimensión 3: Transparencia pasiva								
20	Encuentra mecanismos para poder contactarse con algún representante de la entidad, un correo electrónico y/o enlace de responsable de acceso a la información.	X		X		X		
21	Encuentra información sobre los canales a su disposición para reclamar su derecho a solicitar información pública en caso las autoridades públicas intenten incumplirla.	X		X		X		

Nº	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
22	Encuentra algún enlace para solicitar información de su interés que no ha encontrado en el portal de la entidad.	X		X		X		
23	Encuentra algún enlace para efectuar consultas generales y/o sugerencias.	X		X		X		
24	Identifica en la página web de la entidad enlace a Formulario para formular su solicitud de acceso a la información pública	X		X		X		
25	Encuentra un espacio con la normativa relativa a la transparencia de la información describiendo su derecho a acceso a información pública	X		X		X		
26	Considera que la información sobre el proceso para solicitar información pública por los usuarios es clara y fácil de entender.	X		X		X		
27	Encuentra información orientadora en la que se explica que la difusión de información pública está sujeta a un régimen de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X		
		X		X		X		

Nº	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 2: Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública								
Dimensión 1: Acceso a información		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Considera que es necesario mayor difusión sobre el derecho de acceso a la información pública por los usuarios.	X		X		X		
2	Considera fácil la manera de solicitar información pública.	X		X		X		
3	Considera que es fácil acceder a los formularios electrónicos para solicitar información.	X		X		X		

4	Considera que el formulario de solicitud de acceso a la información es fácil de llenar.	X		X		X		
5	Considera que el portal web de la entidad tiene buscadores de información útiles y fáciles de usar.	X		X		X		
6	Identifica si la entidad dispone de guías o manuales del proceso para llenar el formulario solicitando información pública.	X		X		X		
7	Conoce si alguna vez la entidad ha rechazado solicitudes de información debido a ausencia o pérdida de archivos.	X		X		X		
8	Encuentra en la entidad información respecto a los niveles de atención de solicitudes de acceso a la información. (Solicitudes atendidas respecto al total de solicitudes recibidas).	X		X		X		
Dimensión 2: Asesoramiento		SI	No	SI	No	SI	No	
9	Encuentra enlaces para realizar consultas generales con algún representante de la entidad.	X		X		X		
10	Encuentra mecanismos para comunicarse con algún representante de la entidad respecto al proceso de solicitud de información pública.	X		X		X		
11	Considera que tiene acceso a mecanismos para hacer seguimiento respecto a su solicitud de información pública.	X		X		X		
12	Existen mecanismos para mostrar su disconformidad sobre la actuación de un representante de la entidad responsable de brindarle información.	X		X		X		
Dimensión 3: Oportunidad de la información		SI	No	SI	No	SI	No	
13	Considera que la entidad difunde el plazo legal con el que cuenta para la entrega de la información solicitada.	X		X		X		
14	Considera que la entidad le brindó la información solicitada dentro del plazo legal de 10 días hábiles.	X		X		X		
15	Considera que la entidad cuenta con mecanismos que garantizan el cumplimiento de los plazos para la atención de las solicitudes de información pública.	X		X		X		
16	La respuesta a su(s) solicitud(es) consideró alguna prórroga de tiempo para su atención.	X		X		X		

17	La respuesta a su(s) solicitud (es) considero alguna denegatoria para su atención, justificándose en las excepciones previstas en la ley .	X		X		X		
Dimensión 4: Calidad de la información		Si	No	Si	No	Si	No	
18	Considera que la información que recibió fue completa, de acuerdo a su solicitud.	X		X		X		
19	Considera que la información que recibió fue presentada en un formato simple de entender.	X		X		X		
20	Considera que la respuesta a su(s) solicitud(es) de información fue parcial o incompleta.	X		X		X		
21	Considera que la respuesta recibida a su(s) solicitud(es) de acceso a la información fue ambigua.	X		X		X		
22	Considera que la información recibida tomó en cuenta las limitaciones y excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X		
23	Encuentra que la entidad brinda la información que publica de manera que sea adecuadamente comprendida por los usuarios.	X		X		X		
Dimensión 5: Exigibilidad de la información		Si	No	Si	No	Si	No	
24	Encuentra en la entidad información respecto al Funcionario Responsable de Acceso a la Información pública (FRAI).	X		X		X		
25	Considera que la entidad cumple las normas y procedimientos sobre acceso a la información pública.	X		X		X		
26	Considera que la entidad difunde el derecho del ciudadano a impugnar la respuesta recibida ante un órgano superior .	X		X		X		
27	Considera que la información que la entidad publica de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar permite que los usuarios realicen menos solicitudes de información.	X		X		X		
28	Considera que la entidad realiza una mejora continua en la información que publica basada en las solicitudes de información que recibe (ampliación de contenidos).	X		X		X		
29	Encuentra en la entidad información de sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplen las normas de transparencia.	X		X		X		

¹**Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Berrospi Ytahashi, Alfredo Martín

DNI: 08271350

Especialidad del validador: MBA en Administración de Empresas



Firma del validador

Variables y operacionalización

15 de enero de 2024

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magíster: Luis Miguel Olórtegui Alcalde

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Maestro en Gestión Pública y Gobernabilidad. El título nombre de mi proyecto de investigación es "TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023" y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Gestión Pública. El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de consistencia de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Lourdes Roxana Arce Alvarado de Barrantes

DNI: 07718838

Título de Investigación: TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023

Nº	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 1: Transparencia en la gestión								
Dimensión 1: Transparencia activa								
1	Considera que la entidad cumple con la Ley de Transparencia mediante la información que pone a disposición de los usuarios en su Portal de Transparencia Estándar	X		X		X		
2	Considera que la información a la cual se accede mediante el Portal de Transparencia Estándar es de interés público.	X		X		X		
3	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es el adecuado.	X		X		X		
4	Considera que es fácil acceder al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.	X		X		X		
5	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado, de manera amigable para los usuarios.	X		X		X		
6	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es fácil de entender.	X		X		X		
7	En el Portal de Transparencia Estándar de la entidad Ud encuentra la información que necesita.	X		X		X		
8	La información del Portal de Transparencia Estándar de la entidad se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		
9	Considera que la información que se publica mediante el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, provee suficiente información a sus usuarios.	X		X		X		
Dimensión 2: Transparencia focalizada								
10	La Entidad publica en su Portal Institucional información adicional a la que se encuentra en el Portal de Transparencia Estándar.	X		X		X		

Nº	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
11	Considera que la información adicional a la del Portal de Transparencia Estándar que la Entidad pone a disposición de los usuarios es útil para Ud.	X		X		X		
12	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es de interés general de los usuarios.	X		X		X		
13	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, le brinda información relevante acerca del desempeño de esa Entidad.	X		X		X		
14	Considera que la información del portal web de la entidad contribuye con la transparencia institucional, brindando acceso a información del quehacer de la institución.	X		X		X		
15	Considera que es fácil acceder a la información contenida en el portal institucional, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	X		X		X		
16	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado de manera amigable para los usuarios para ubicar la información que busca.	X		X		X		
17	La información en el portal institucional, distinta a del Portal de Transparencia Estándar de la entidad, se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		
18	Percibe que la institución mide el nivel de utilización y/o el impacto de la información que publica para mejorarla.	X		X		X		
19	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es mejorada y actualizada en base a las solicitudes de información de los ciudadanos (o usuarios).	X		X		X		
Dimensión 3: Transparencia pasiva								
20	Encuentra mecanismos para poder contactarse con algún representante de la entidad, un correo electrónico y/o enlace de responsable de acceso a la información.	X		X		X		
21	Encuentra información sobre los canales a su disposición para reclamar su derecho a solicitar información pública en caso las autoridades públicas intenten incumplirla.	X		X		X		

Nº	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
22	Encuentra algún enlace para solicitar información de su interés que no ha encontrado en el portal de la entidad.	X		X		X		
23	Encuentra algún enlace para efectuar consultas generales y/o sugerencias.	X		X		X		
24	Identifica en la página web de la entidad enlace a Formulario para formular su solicitud de acceso a la información pública	X		X		X		
25	Encuentra un espacio con la normativa relativa a la transparencia de la información describiendo su derecho a acceso a información pública	X		X		X		
26	Considera que la información sobre el proceso para solicitar información pública por los usuarios es clara y fácil de entender.	X		X		X		
27	Encuentra información orientadora en la que se explica que la difusión de información pública está sujeta a un régimen de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X		

Nº	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 2: Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública								
Dimensión 1: Acceso a información		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Considera que es necesario mayor difusión sobre el derecho de acceso a la información pública por los usuarios.	X		X		X		
2	Considera fácil la manera de solicitar información pública.	X		X		X		
3	Considera que es fácil acceder a los formularios electrónicos para solicitar información.	X		X		X		
4	Considera que el formulario de solicitud de acceso a la información es fácil de llenar.	X		X		X		

5	Considera que el portal web de la entidad tiene buscadores de información útiles y fáciles de usar.	X		X		X		
6	Identifica si la entidad dispone de guías o manuales del proceso para llenar el formulario solicitando información pública.	X		X		X		
7	Conoce si alguna vez la entidad ha rechazado solicitudes de información debido a ausencia o pérdida de archivos.	X		X		X		
8	Encuentra en la entidad información respecto a los niveles de atención de solicitudes de acceso a la información. (Solicitudes atendidas respecto al total de solicitudes recibidas).	X		X		X		
Dimensión 2: Asesoramiento		SI	No	SI	No	SI	No	
9	Encuentra enlaces para realizar consultas generales con algún representante de la entidad.	X		X		X		
10	Encuentra mecanismos para comunicarse con algún representante de la entidad respecto al proceso de solicitud de información pública.	X		X		X		
11	Considera que tiene acceso a mecanismos para hacer seguimiento respecto a su solicitud de información pública.	X		X		X		
12	Existen mecanismos para mostrar su disconformidad sobre la actuación de un representante de la entidad responsable de brindarle información.	X		X		X		
Dimensión 3: Oportunidad de la información		SI	No	SI	No	SI	No	
13	Considera que la entidad difunde el plazo legal con el que cuenta para la entrega de la información solicitada.	X		X		X		
14	Considera que la entidad le brindó la información solicitada dentro del plazo legal de 10 días hábiles.	X		X		X		
15	Considera que la entidad cuenta con mecanismos que garantizan el cumplimiento de los plazos para la atención de las solicitudes de información pública.	X		X		X		
16	La respuesta a su(s) solicitud(es) consideró alguna prórroga de tiempo para su atención.	X		X		X		
17	La respuesta a su(s) solicitud (es) consideró alguna denegatoria para su atención, justificándose en las excepciones previstas en la ley .	X		X		X		

Dimensión 4: Calidad de la información		Si	No	Si	No	Si	No
18	Considera que la información que recibió fue completa, de acuerdo a su solicitud.	X		X		X	
19	Considera que la información que recibió fue presentada en un formato simple de entender.	X		X		X	
20	Considera que la respuesta a su(s) solicitud(es) de información fue parcial o incompleta.	X		X		X	
21	Considera que la respuesta recibida a su(s) solicitud(es) de acceso a la información fue ambigua.	X		X		X	
22	Considera que la información recibida tomó en cuenta las limitaciones y excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X	
23	Encuentra que la entidad brinda la información que publica de manera que sea adecuadamente comprendida por los usuarios.	X		X		X	
Dimensión 5: Exigibilidad de la información		Si	No	Si	No	Si	No
24	Encuentra en la entidad información respecto al Funcionario Responsable de Acceso a la Información pública (FRAI).	X		X		X	
25	Considera que la entidad cumple las normas y procedimientos sobre acceso a la información pública.	X		X		X	
26	Considera que la entidad difunde el derecho del ciudadano a impugnar la respuesta recibida ante un órgano superior.	X		X		X	
27	Considera que la información que la entidad publica de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar permite que los usuarios realicen menos solicitudes de información.	X		X		X	
28	Considera que la entidad realiza una mejora continua en la información que publica basada en las solicitudes de información que recibe (ampliación de contenidos).	X		X		X	
29	Encuentra en la entidad información de sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplen las normas de transparencia.	X		X		X	

¹**Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Todo conforme.

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Olórtgui Alcalde Luis Miguel

DNI: 45974022

Especialidad del validador: Gestión Comercial e Investigación.



15 de enero de 2024

Firma del validador

CARTA DE PRESENTACIÓN

Magister/Doctor: **Dra. Kelly Milagritos Casana Jara**

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Maestro en Gestión Pública y Gobernabilidad. El título nombre de mi proyecto de investigación es “TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023” y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Gestión Pública. El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de consistencia de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Lourdes Roxana Arce Alvarado de Barrantes
DNI: 07718838

Título de Investigación: TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 1: Transparencia en la gestión								
Dimensión 1: Transparencia activa		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Considera que la entidad cumple con la Ley de Transparencia mediante la información que pone a disposición de los usuarios en su Portal de Transparencia Estándar	X		X		X		
2	Considera que la información a la cual se accede mediante el Portal de Transparencia Estándar es de interés público.	X		X		X		
3	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es el adecuado.	X		X		X		
4	Considera que es fácil acceder al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.	X		X		X		
5	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado, de manera amigable para los usuarios.	X		X		X		
6	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es fácil de entender.	X		X		X		
7	En el Portal de Transparencia Estándar de la entidad Ud encuentra la información que necesita.	X		X		X		
8	La información del Portal de Transparencia Estándar de la entidad se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		
9	Considera que la información que se publica mediante el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, provee suficiente información a sus usuarios.	X		X		X		
Dimensión 2: Transparencia focalizada		SI	No	SI	No	SI	No	
10	La Entidad publica en su Portal Institucional información adicional a la que se encuentra en el Portal de Transparencia Estándar.							

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
11	Considera que la información adicional a la del Portal de Transparencia Estándar que la Entidad pone a disposición de los usuarios es útil para Ud.	X		X		X		
12	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es de interés general de los usuarios.	X		X		X		
13	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, le brinda información relevante acerca del desempeño de esa Entidad.	X		X		X		
14	Considera que la información del portal web de la entidad contribuye con la transparencia institucional, brindando acceso a información del quehacer de la institución.	X		X		X		
15	Considera que es fácil acceder a la información contenida en el portal institucional, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	X		X		X		
16	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado de manera amigable para los usuarios para ubicar la información que busca.	X		X		X		
17	La información en el portal institucional, distinta a del Portal de Transparencia Estándar de la entidad, se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		
18	Percibe que la institución mide el nivel de utilización y/o el impacto de la información que publica para mejorarla.	X		X		X		
19	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es mejorada y actualizada en base a las solicitudes de información de los ciudadanos (o usuarios).	X		X		X		
Dimensión 3: Transparencia pasiva		SI	No	SI	No	SI	No	
20	Encuentra mecanismos para poder contactarse con algún representante de la entidad, un correo electrónico y/o enlace de responsable de acceso a la información.	X		X		X		
21	Encuentra información sobre los canales a su disposición para reclamar su derecho a solicitar información pública en caso las autoridades públicas intenten incumplirla.	X		X		X		

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
22	Encuentra algún enlace para solicitar información de su interés que no ha encontrado en el portal de la entidad.	X		X		X		
23	Encuentra algún enlace para efectuar consultas generales y/o sugerencias.	X		X		X		
24	Identifica en la página web de la entidad enlace a Formulario para formular su solicitud de acceso a la información pública	X		X		X		
25	Encuentra un espacio con la normativa relativa a la transparencia de la información describiendo su derecho a acceso a información pública	X		X		X		
26	Considera que la información sobre el proceso para solicitar información pública por los usuarios es clara y fácil de entender.	X		X		X		
27	Encuentra información orientadora en la que se explica que la difusión de información pública está sujeta a un régimen de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X		

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 2: Cumplimiento del derecho de acceso a la Información pública								
Dimensión 1: Acceso a Información								
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Considera que es necesario mayor difusión sobre el derecho de acceso a la información pública por los usuarios.	X		X		X		
2	Considera fácil la manera de solicitar información pública.	X		X		X		
3	Considera que es fácil acceder a los formularios electrónicos para solicitar información.	X		X		X		
4	Considera que el formulario de solicitud de acceso a la información es fácil de llenar.	X		X		X		

5	Considera que el portal web de la entidad tiene buscadores de información útiles y fáciles de usar.	X		X		X		
6	Identifica si la entidad dispone de guías o manuales del proceso para llenar el formulario solicitando información pública.	X		X		X		
7	Conoce si alguna vez la entidad ha rechazado solicitudes de información debido a ausencia o pérdida de archivos.	X		X		X		
8	Encuentra en la entidad información respecto a los niveles de atención de solicitudes de acceso a la información. (Solicitudes atendidas respecto al total de solicitudes recibidas).	X		X		X		
Dimensión 2: Asesoramiento								
9	Encuentra enlaces para realizar consultas generales con algún representante de la entidad.	X		X		X		
10	Encuentra mecanismos para comunicarse con algún representante de la entidad respecto al proceso de solicitud de información pública.	X		X		X		
11	Considera que tiene acceso a mecanismos para hacer seguimiento respecto a su solicitud de información pública.	X		X		X		
12	Existen mecanismos para mostrar su disconformidad sobre la actuación de un representante de la entidad responsable de brindarle información.	X		X		X		
Dimensión 3: Oportunidad de la Información								
13	Considera que la entidad difunde el plazo legal con el que cuenta para la entrega de la información solicitada.	X		X		X		
14	Considera que la entidad le brindó la información solicitada dentro del plazo legal de 10 días hábiles.	X		X		X		
15	Considera que la entidad cuenta con mecanismos que garantizan el cumplimiento de los plazos para la atención de las solicitudes de información pública.	X		X		X		
16	La respuesta a su(s) solicitud(es) consideró alguna prórroga de tiempo para su atención.	X		X		X		
17	La respuesta a su(s) solicitud (es) consideró alguna denegatoria para su atención, justificándose en las excepciones previstas en la ley .	X		X		X		

Dimensión 4: Calidad de la información		Si	No	Si	No	Si	No
18	Considera que la información que recibió fue completa, de acuerdo a su solicitud.	X		X		X	
19	Considera que la información que recibió fue presentada en un formato simple de entender.	X		X		X	
20	Considera que la respuesta a su(s) solicitud(es) de información fue parcial o incompleta.	X		X		X	
21	Considera que la respuesta recibida a su(s) solicitud(es) de acceso a la información fue ambigua.	X		X		X	
22	Considera que la información recibida tomó en cuenta las limitaciones y excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X	
23	Encuentra que la entidad brinda la información que publica de manera que sea adecuadamente comprendida por los usuarios.	X		X		X	
Dimensión 5: Exigibilidad de la información		Si	No	Si	No	Si	No
24	Encuentra en la entidad información respecto al Funcionario Responsable de Acceso a la Información pública (FRAI).	X		X		X	
25	Considera que la entidad cumple las normas y procedimientos sobre acceso a la información pública.	X		X		X	
26	Considera que la entidad difunde el derecho del ciudadano a impugnar la respuesta recibida ante un órgano superior.	X		X		X	
27	Considera que la información que la entidad publica de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar permite que los usuarios realicen menos solicitudes de información.	X		X		X	
28	Considera que la entidad realiza una mejora continua en la información que publica basada en las solicitudes de información que recibe (ampliación de contenidos).	X		X		X	
29	Encuentra en la entidad información de sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplen las normas de transparencia.	X		X		X	

¹**Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del Juez validador: Dra. Kelly Milagritos Casana Jara

DNI: 43562136

Especialidad del validador: Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad

15 de enero de 2024



Firma del validador
Variables y operacionalización

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctor: JAVIER FELIX NAVARRO TAPIA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Maestro en Gestión Pública y Gobernabilidad. El título nombre de mi proyecto de investigación es “TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023” y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Gestión Pública. El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de consistencia de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Lourdes Roxana Arce Alvarado de Barrantes

DNI: 07718838

Título de investigación: TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 1: Transparencia en la gestión								
Dimensión 1: Transparencia activa		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Considera que la entidad cumple con la Ley de Transparencia mediante la información que pone a disposición de los usuarios en su Portal de Transparencia Estándar	X		X		X		
2	Considera que la información a la cual se accede mediante el Portal de Transparencia Estándar es de interés público.	X		X		X		
3	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es el adecuado.	X		X		X		
4	Considera que es fácil acceder al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.	X		X		X		
5	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado, de manera amigable para los usuarios.	X		X		X		
6	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es fácil de entender.	X		X		X		
7	En el Portal de Transparencia Estándar de la entidad Ud encuentra la información que necesita.	X		X		X		
8	La información del Portal de Transparencia Estándar de la entidad se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		
9	Considera que la información que se publica mediante el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, provee suficiente información a sus usuarios.	X		X		X		
Dimensión 2: Transparencia focalizada		SI	No	SI	No	SI	No	
10	La Entidad publica en su Portal Institucional información adicional a la que se encuentra en el Portal de Transparencia Estándar.	X		X		X		

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
11	Considera que la información adicional a la del Portal de Transparencia Estándar que la Entidad pone a disposición de los usuarios es útil para Ud.	X		X		X		
12	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es de interés general de los usuarios.	X		X		X		
13	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, le brinda información relevante acerca del desempeño de esa Entidad.	X		X		X		
14	Considera que la información del portal web de la entidad contribuye con la transparencia institucional, brindando acceso a información del quehacer de la institución.	X		X		X		
15	Considera que es fácil acceder a la información contenida en el portal institucional, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	X		X		X		
16	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado de manera amigable para los usuarios para ubicar la información que busca.	X		X		X		
17	La información en el portal institucional, distinta a del Portal de Transparencia Estándar de la entidad, se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		
18	Percibe que la institución mide el nivel de utilización y/o el impacto de la información que publica para mejorarla.	X		X		X		
19	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es mejorada y actualizada en base a las solicitudes de información de los ciudadanos (o usuarios).	X		X		X		
Dimensión 3: Transparencia pasiva		SI	No	SI	No	SI	No	
20	Encuentra mecanismos para poder contactarse con algún representante de la entidad, un correo electrónico y/o enlace de responsable de acceso a la información.	X		X		X		
21	Encuentra información sobre los canales a su disposición para reclamar su derecho a solicitar información pública en caso las autoridades públicas intenten incumplirla.	X		X		X		

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
22	Encuentra algún enlace para solicitar información de su interés que no ha encontrado en el portal de la entidad.	X		X		X		
23	Encuentra algún enlace para efectuar consultas generales y/o sugerencias.	X		X		X		
24	Identifica en la página web de la entidad enlace a Formulario para formular su solicitud de acceso a la información pública	X		X		X		
25	Encuentra un espacio con la normativa relativa a la transparencia de la información describiendo su derecho a acceso a información pública	X		X		X		
26	Considera que la información sobre el proceso para solicitar información pública por los usuarios es clara y fácil de entender.	X		X		X		
27	Encuentra información orientadora en la que se explica que la difusión de información pública está sujeta a un régimen de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X		

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 2: Cumplimiento del derecho de acceso a la Información pública								
Dimensión 1: Acceso a Información								
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Considera que es necesario mayor difusión sobre el derecho de acceso a la información pública por los usuarios.	X		X		X		
2	Considera fácil la manera de solicitar información pública.	X		X		X		
3	Considera que es fácil acceder a los formularios electrónicos para solicitar información.	X		X		X		
4	Considera que el formulario de solicitud de acceso a la información es fácil de llenar.	X		X		X		

5	Considera que el portal web de la entidad tiene buscadores de información útiles y fáciles de usar.	X		X		X		
6	Identifica si la entidad dispone de guías o manuales del proceso para llenar el formulario solicitando información pública.	X		X		X		
7	Conoce si alguna vez la entidad ha rechazado solicitudes de información debido a ausencia o pérdida de archivos.	X		X		X		
8	Encuentra en la entidad información respecto a los niveles de atención de solicitudes de acceso a la información. (Solicitudes atendidas respecto al total de solicitudes recibidas).	X		X		X		
Dimensión 2: Asesoramiento								
		SI	No	SI	No	SI	No	
9	Encuentra enlaces para realizar consultas generales con algún representante de la entidad.	X		X		X		
10	Encuentra mecanismos para comunicarse con algún representante de la entidad respecto al proceso de solicitud de información pública.	X		X		X		
11	Considera que tiene acceso a mecanismos para hacer seguimiento respecto a su solicitud de información pública.	X		X		X		
12	Existen mecanismos para mostrar su disconformidad sobre la actuación de un representante de la entidad responsable de brindarle información.	X		X		X		
Dimensión 3: Oportunidad de la Información								
		SI	No	SI	No	SI	No	
13	Considera que la entidad difunde el plazo legal con el que cuenta para la entrega de la información solicitada.	X		X		X		
14	Considera que la entidad le brindó la información solicitada dentro del plazo legal de 10 días hábiles.	X		X		X		
15	Considera que la entidad cuenta con mecanismos que garantizan el cumplimiento de los plazos para la atención de las solicitudes de información pública.	X		X		X		
16	La respuesta a su(s) solicitud(es) consideró alguna prórroga de tiempo para su atención.	X		X		X		
17	La respuesta a su(s) solicitud (es) consideró alguna denegatoria para su atención, justificándose en las excepciones previstas en la ley .	X		X		X		

Dimensión 4: Calidad de la información		Si	No	Si	No	Si	No
18	Considera que la información que recibió fue completa, de acuerdo a su solicitud.	X		X		X	
19	Considera que la información que recibió fue presentada en un formato simple de entender.	X		X		X	
20	Considera que la respuesta a su(s) solicitud(es) de información fue parcial o incompleta.	X		X		X	
21	Considera que la respuesta recibida a su(s) solicitud(es) de acceso a la información fue ambigua.	X		X		X	
22	Considera que la información recibida tomó en cuenta las limitaciones y excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X	
23	Encuentra que la entidad brinda la información que publica de manera que sea adecuadamente comprendida por los usuarios.	X		X		X	
Dimensión 5: Exigibilidad de la información		Si	No	Si	No	Si	No
24	Encuentra en la entidad información respecto al Funcionario Responsable de Acceso a la Información pública (FRAI).	X		X		X	
25	Considera que la entidad cumple las normas y procedimientos sobre acceso a la información pública.	X		X		X	
26	Considera que la entidad difunde el derecho del ciudadano a impugnar la respuesta recibida ante un órgano superior.	X		X		X	
27	Considera que la información que la entidad pública de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar permite que los usuarios realicen menos solicitudes de información.	X		X		X	
28	Considera que la entidad realiza una mejora continua en la información que publica basada en las solicitudes de información que recibe (ampliación de contenidos).	X		X		X	
29	Encuentra en la entidad información de sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplen las normas de transparencia.	X		X		X	

¹**Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: NAVARRO TAPIA JAVIER FELIX

DNI:08814139

Especialidad del validador: INVESTIGADOR



Firma del validador

Variables y operacionalización

15 de enero de 2024

CARTA DE PRESENTACIÓN

Doctora: Marilé Lozano Lozano

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y, asimismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de Maestría en Gestión Pública y Gobernabilidad, requiero validar los instrumentos a fin de recoger la información necesaria para desarrollar mi investigación, con la cual optaré el grado de Maestro en Gestión Pública y Gobernabilidad. El título nombre de mi proyecto de investigación es "TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023" y, debido a que es imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de Gestión Pública. El expediente de validación que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones
- Matriz de consistencia de las variables
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos

Expresándole los sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecer por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



Lourdes Roxana Arce Alvarado de Barrantes

DNI: 07718838

Título de investigación: TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 1: Transparencia en la gestión								
Dimensión 1: Transparencia activa		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Considera que la entidad cumple con la Ley de Transparencia mediante la información que pone a disposición de los usuarios en su Portal de Transparencia Estándar	X		X		X		
2	Considera que la información a la cual se accede mediante el Portal de Transparencia Estándar es de interés público.	X		X		X		
3	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es el adecuado.	X		X		X		
4	Considera que es fácil acceder al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.	X		X		X		
5	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado, de manera amigable para los usuarios.	X		X		X		
6	El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es fácil de entender.	X		X		X		
7	En el Portal de Transparencia Estándar de la entidad Ud encuentra la información que necesita.	X		X		X		
8	La información del Portal de Transparencia Estándar de la entidad se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		
9	Considera que la información que se publica mediante el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, provee suficiente información a sus usuarios.	X		X		X		
Dimensión 2: Transparencia focalizada		SI	No	SI	No	SI	No	
10	La Entidad publica en su Portal Institucional información adicional a la que se encuentra en el Portal de Transparencia Estándar.	X		X		X		

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
11	Considera que la información adicional a la del Portal de Transparencia Estándar que la Entidad pone a disposición de los usuarios es útil para Ud.	X		X		X		
12	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es de interés general de los usuarios.	X		X		X		
13	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, le brinda información relevante acerca del desempeño de esa Entidad.	X		X		X		No se entiende
14	Considera que la información del portal web de la entidad contribuye con la transparencia institucional, brindando acceso a información del quehacer de la institución.	X		X		X		
15	Considera que es fácil acceder a la información contenida en el portal institucional, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	X		X		X		No se entiende
16	Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado de manera amigable para los usuarios para ubicar la información que busca.	X		X		X		Reemplazar por la palabra: "que"
17	La información en el portal institucional, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar de la entidad, se encuentra completa y actualizada.	X		X		X		No se entiende
18	Percibe que la institución mide el nivel de utilización y/o el impacto de la información que publica para mejorarla.	X		X		X		
19	Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es mejorada y actualizada en base a las solicitudes de información de los ciudadanos (o usuarios).							
Dimensión 3: Transparencia pasiva		SI	No	SI	No	SI	No	
20	Encuentra mecanismos para poder contactarse con algún representante de la entidad, un correo electrónico y/o enlace de responsable de acceso a la información.	X		X		X		
21	Encuentra información sobre los canales a su disposición para reclamar su derecho a solicitar información pública en caso las autoridades públicas intenten incumplirla.	X		X		X		

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
22	Encuentra algún enlace para solicitar información de su interés que no ha encontrado en el portal de la entidad.	X		X		X		
23	Encuentra algún enlace para efectuar consultas generales y/o sugerencias.	X		X		X		
24	Identifica en la página web de la entidad enlace a Formulario para formular su solicitud de acceso a la información pública	X		X		X		
25	Encuentra un espacio con la normativa relativa a la transparencia de la información describiendo su derecho a acceso a información pública	X		X		X		
26	Considera que la información sobre el proceso para solicitar información pública por los usuarios es clara y fácil de entender.	X		X		X		
27	Encuentra información orientadora en la que se explica que la difusión de información pública está sujeta a un régimen de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X		

N°	Dimensiones / Items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
Variable 2: Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública								
Dimensión 1: Acceso a Información								
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	Considera que es necesario mayor difusión sobre el derecho de acceso a la información pública por los usuarios.	X		X		X		
2	Considera fácil la manera de solicitar información pública.	X		X			X	Considera de fácil acceso la manera
3	Considera que es fácil acceder a los formularios electrónicos para solicitar información.	X		X		X		

4	Considera que el formulario de solicitud de acceso a la información es fácil de llenar.	X		X		X		
5	Considera que el portal web de la entidad tiene buscadores de información útiles y fáciles de usar.	X		X		X		
6	Identifica si la entidad dispone de guías o manuales del proceso para llenar el formulario solicitando información pública.	X		X		X		
7	Conoce si alguna vez la entidad ha rechazado solicitudes de información debido a ausencia o pérdida de archivos.	X		X		X		
8	Encuentra en la entidad información respecto a los niveles de atención de solicitudes de acceso a la información. (Solicitudes atendidas respecto al total de solicitudes recibidas).	X		X		X		
Dimensión 2: Asesoramiento								
		SI	No	SI	No	SI	No	
9	Encuentra enlaces para realizar consultas generales con algún representante de la entidad.	X		X		X		
10	Encuentra mecanismos para comunicarse con algún representante de la entidad respecto al proceso de solicitud de información pública.	X		X		X		
11	Considera que tiene acceso a mecanismos para hacer seguimiento respecto a su solicitud de información pública.	X		X		X		
12	Existen mecanismos para mostrar su disconformidad sobre la actuación de un representante de la entidad responsable de brindarle información.	X		X		X		
Dimensión 3: Oportunidad de la Información								
		SI	No	SI	No	SI	No	
13	Considera que la entidad difunde el plazo legal con el que cuenta para la entrega de la información solicitada.	X		X		X		
14	Considera que la entidad le brindó la información solicitada dentro del plazo legal de 10 días hábiles.	X		X		X		
15	Considera que la entidad cuenta con mecanismos que garantizan el cumplimiento de los plazos para la atención de las solicitudes de información pública.	X		X		X		
16	La respuesta a su(s) solicitud(es) consideró alguna prórroga de tiempo para su atención.	X		X		X		

17	La respuesta a su(s) solicitud (es) considero alguna denegatoria para su atención, justificándose en las excepciones previstas en la ley .							
	Dimensión 4: Calidad de la información	Si	No	Si	No	Si	No	
18	Considera que la información que recibió fue completa, de acuerdo a su solicitud.	X		X		X		
19	Considera que la información que recibió fue presentada en un formato simple de entender.	X		X		X		Agregar: Poder
20	Considera que la respuesta a su(s) solicitud(es) de información fue parcial o incompleta.		X	X			X	Reformular: Parcial o incompleta significan lo mismo
21	Considera que la respuesta recibida a su(s) solicitud(es) de acceso a la información fue ambigua.	X		X		X		
22	Considera que la información recibida tomó en cuenta las limitaciones y excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		X		X		
23	Encuentra que la entidad brinda la información que publica de manera que sea adecuadamente comprendida por los usuarios.	X		X		X		
	Dimensión 5: Exigibilidad de la información	Si	No	Si	No	Si	No	
24	Encuentra en la entidad información respecto al Funcionario Responsable de Acceso a la Información pública (FRAI).	X		X		X		hldar
25	Considera que la entidad cumple las normas y procedimientos sobre acceso a la información pública.	X		X		X		hldar
26	Considera que la entidad difunde el derecho del ciudadano a impugnar la respuesta recibida ante un órgano superior .	X		X		X		
27	Considera que la información que la entidad pública de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar permite que los usuarios realicen menos solicitudes de información.	X		X		X		hldar
28	Considera que la entidad realiza una mejora continua en la información que publica basada en las solicitudes de información que recibe (ampliación de contenidos).							
29	Encuentra en la entidad información de sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplen las normas de transparencia.	X		X			X	Reformular, hay mala redacción

¹**Pertinencia:** el ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** el ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable []

Aplicable después de corregir [X]

No aplicable []

Apellidos y nombres del Juez validador: Dra. Lozano Lozano Marilé

DNI: 06145634

Especialidad del validador: Lic. En Administración de Empresas, Mba en Negocios y Dra. En Administración



Firma del validador
Variables y operacionallización

25 de enero de 2024

Anexo 4 Confiabilidad del Instrumento

Para determinar la confiabilidad del instrumento, esto es de las encuestas a aplicar en la investigación, se realizó una prueba piloto con 21 personas, las que respondieron los ítems de los cuestionarios. Una vez completadas, se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach para determinar el grado de confiabilidad del instrumento, con el que se obtuvo como resultado un coeficiente de 0,966 para la variable Transparencia en la gestión, y de 0,962 para la variable Cumplimiento del derecho de Acceso a la información pública, lo que permite apreciar una consistencia interna significativa entre el conjunto de ítems de los cuestionarios con los que se han medido las variables.

ALFA DE CRONBACH - VARIABLE 1

Reliability Statistics

Cronbach's Alpha	N of Items
,966	27

Item-Total Statistics

	Scale Mean if Item Deleted	Scale Variance if Item Deleted	Corrected Item-Total Correlation	Cronbach's Alpha if Item Deleted
1. Considera que la entidad cumple con la Ley de Transparencia mediante la información que pone a disposición de los usuarios en su Portal de Transparencia Estándar.	87,810	416,462	,638	,965
2. Considera que la información a la cual se accede mediante el Portal de Transparencia Estándar es de interés público.	87,714	411,814	,758	,964

3. El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es el adecuado.	88,000	415,000	,573	,965
4. Considera que es fácil acceder al Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad.	87,905	418,290	,501	,966
5. Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado, de manera amigable para los usuarios.	88,286	405,814	,653	,965
6. El contenido de la información que encuentra en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad es fácil de entender.	88,143	416,229	,695	,964
7. En el Portal de Transparencia Estándar de la entidad Ud. encuentra la información que necesita.	88,333	411,733	,666	,964
8. La información del Portal de Transparencia Estándar de la entidad se encuentra completa y actualizada.	88,286	412,214	,615	,965
9. Considera que la información que se publica mediante el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, provee suficiente información a sus usuarios.	88,190	406,362	,748	,964
10. La Entidad publica en su Portal Institucional información adicional a la que se encuentra en el Portal de Transparencia Estándar.	88,333	415,633	,567	,965
11. Considera que la información adicional a la del Portal de Transparencia Estándar que la Entidad pone a disposición de los usuarios es útil para Ud.	88,000	411,200	,798	,964
12. Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es de interés general de los usuarios.	88,143	403,229	,821	,963

13. Considera que la información que la entidad publica de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar, le brinda información relevante acerca del desempeño de esa Entidad.	88,095	407,490	,795	,964
14. Considera que la información del portal web de la entidad contribuye con la transparencia institucional, brindando acceso a información del quehacer de la institución.	87,952	408,248	,837	,963
15. Considera que es fácil acceder a la información que la entidad publica de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar.	88,238	410,990	,753	,964
16. Considera que el portal institucional de la entidad está ordenado de manera amigable que permite a los usuarios ubicar la información que buscan.	88,524	407,462	,710	,964
17. La información que la entidad publica en el portal institucional, de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar, se encuentra completa y actualizada.	88,190	399,662	,871	,963
18. Percibe que la institución mide el nivel de utilización y/o el impacto de la información que publica para mejorarla.	88,286	410,514	,601	,965
19. Considera que la información publicada por la entidad, distinta a la del Portal de Transparencia Estándar, es mejorada y actualizada en base a las solicitudes de información de los ciudadanos (o usuarios).	88,381	401,648	,781	,964
20. Encuentra mecanismos para poder contactarse con algún representante de la entidad, un correo electrónico y/o enlace de responsable de acceso a la información.	88,333	400,933	,735	,964

21. Encuentra información sobre los canales a su disposición para reclamar su derecho a solicitar información pública en caso las autoridades públicas intenten incumplirla.	88,476	408,962	,611	,965
22. Encuentra algún enlace para solicitar información de su interés que no ha encontrado en el portal de la entidad.	88,524	403,662	,767	,964
23. Encuentra algún enlace para efectuar consultas generales y/o sugerencias.	88,619	402,048	,769	,964
24. Identifica en la página web de la entidad enlace a Formulario para formular su solicitud de acceso a la información pública.	88,190	409,662	,590	,965
25. Encuentra un espacio con la normativa relativa a la transparencia de la información describiendo su derecho a acceso a información pública.	88,381	408,748	,713	,964
26. Considera que la información sobre el proceso para solicitar información pública por los usuarios es clara y fácil de entender.	88,333	402,333	,731	,964
27. Encuentra información orientadora en la que se explica que la difusión de información pública está sujeta a un régimen de excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	88,429	403,257	,785	,964

ALFA DE CRONBACH - VARIABLE 2

Cronbach's Alpha	N of Items
,962	29

Item-Total Statistics

	Scale Mean if Item Deleted	Scale Variance if Item Deleted	Corrected Item-Total Correlation	Cronbach's Alpha if Item Deleted
1. Considera que es necesaria mayor difusión a los usuarios sobre el derecho de acceso a la información pública.	89,190	515,762	,163	,963
2. Considera de fácil acceso la manera de solicitar información pública.	90,524	473,662	,890	,959
3. Considera que es fácil acceder a los formularios electrónicos para solicitar información.	90,524	475,162	,860	,959
4. Considera que el formulario de solicitud de acceso a la información es fácil de llenar.	90,524	476,162	,840	,959
5. Considera que el portal web de la entidad tiene buscadores de información útiles y fáciles de usar.	90,571	480,357	,828	,959
6. Identifica si la entidad dispone de guías o manuales para llenar el formulario de solicitud de información pública.	90,762	478,790	,879	,959
7. Conoce si alguna vez la entidad ha rechazado solicitudes de información debido a ausencia o pérdida de archivos.	91,000	496,800	,382	,963
8. Encuentra en la entidad información respecto a los niveles de atención de solicitudes de acceso a la información (Solicitudes atendidas respecto al total de solicitudes recibidas).	90,857	481,529	,819	,959
9. Encuentra enlaces para realizar consultas generales con algún representante de la entidad.	91,190	475,162	,768	,960
10. Encuentra mecanismos para comunicarse con algún representante de la entidad respecto al proceso de solicitud de información pública.	91,000	471,600	,855	,959

11. Considera que tiene acceso a mecanismos para hacer seguimiento respecto a su solicitud de información pública.	90,762	484,490	,665	,960
12. Existen mecanismos para mostrar su disconformidad sobre la actuación de un representante de la entidad responsable de brindarle información.	90,810	483,162	,655	,961
13. Considera que la entidad difunde el plazo legal con el que cuenta para la entrega de la información solicitada.	90,762	473,190	,858	,959
14. Considera que la entidad le brindó la información solicitada dentro del plazo legal de 10 días hábiles.	90,333	485,033	,676	,960
15. Considera que la entidad cuenta con mecanismos que garantizan el cumplimiento de los plazos para la atención de las solicitudes de información pública.	90,381	474,548	,829	,959
16. La respuesta a su(s) solicitud(es) consideró alguna prórroga de tiempo para su atención.	90,571	490,357	,587	,961
17. La respuesta a su(s) solicitud (es) consideró alguna denegatoria para su atención, justificándose en las excepciones previstas en la ley.	90,857	500,629	,369	,963
18. Considera que la información que recibió fue completa, de acuerdo a su solicitud.	90,190	487,262	,813	,960
19. Considera que la información que recibió fue presentada en un formato simple de poder entender.	90,381	483,048	,864	,959
20. Considera que la respuesta a su(s) solicitud(es) de información no fue completa. Esto es, fue parcial o incompleta.	90,571	520,257	-,002	,965

21. Considera que la respuesta recibida a su(s) solicitud(es) de acceso a la información fue ambigua.	90,952	516,448	,057	,965
22. Considera que la información recibida tomó en cuenta las limitaciones y excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública .	90,333	495,733	,635	,961
23. Encuentra que la entidad brinda la información que publica de manera que sea adecuadamente comprendida por los usuarios.	90,476	483,662	,861	,959
24. Encuentra en la entidad información respecto al Funcionario Responsable de Acceso a la Información pública (FRAI).	90,524	483,662	,824	,959
25. Considera que la entidad cumple las normas y procedimientos sobre acceso a la información pública .	90,095	492,090	,706	,960
26. Considera que la entidad difunde el derecho del ciudadano a impugnar la respuesta recibida ante un órgano superior.	90,524	476,262	,838	,959
27. Considera que la información que la entidad publica de manera adicional a la que realiza mediante el Portal de Transparencia Estándar permite que los usuarios realicen menos solicitudes de información.	90,714	497,814	,401	,963
28. Considera que la entidad realiza una mejora continua en la información que publica basada en las solicitudes de información que recibe (ampliación de contenidos).	90,619	479,048	,717	,960
29. Encuentra en la entidad información de sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplen las normas de transparencia.	90,667	476,933	,852	,959

Anexo 5 Declaración Jurada de Cumplimiento Ético Aprobación del Comité de Ética

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO

Yo, **Arce Alvarado de Barrantes Lourdes Roxana** Egresado(a) de la Escuela Académica Profesional de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que el proyecto de tesis "**Transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023**" Asesorado por el docente: VARGAS MERINO JORGE ALBERTO. con DNI 41843715 Con ORCID 0000-0002-3084-8403 cumplen con:

1. Integridad en las actividades de investigación científica y gestión.
2. Honestidad intelectual en todos los aspectos de la investigación científica. Verificable con el reporte Turnitin.
3. Objetividad e imparcialidad en las relaciones laborales y profesionales.
4. Veracidad, justicia y responsabilidad en la ejecución y difusión de los resultados de la investigación científica.
5. Transparencia, actuando sin conflicto de interés, declarando y manejando el conflicto, sea este económico o de otra índole. Esta declaración jurada está sujeta a control posterior y se somete a las sanciones señaladas en el Código de Ética para la Investigación de la universidad para el autor y su asesor de tesis, generando el repudio de la investigación.

Lima, 13 de enero de 2024



Firma de autor

Egresado: Arce Alvarado de Barrantes Lourdes Roxana

DNI: 07718838



Firma

Asesor: Jorge Alberto Vargas Merino

DNI: 41843715

← Atrás Archivar Mover Borrar Spam ...

Alexander Fernandez Amasifuen
De: alexander.fernandez@uwiener.edu.pe
Para: Katherine Lama Laime

mié, 10 de ene a las 7:43 p. m. ☆

Buen día estimado tesista,

Me dirijo a usted por encargo del Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guillermo Alejandro Raffo Ibarra, y la Secretaria Académica, Dra. Marilé Lozano Lozano, para extenderles los siguientes detalles respecto a las nuevas disposiciones del Comité de Ética de nuestra universidad.

A partir del 23 de noviembre 2023 en adelante, con solo la presentación de una declaración jurada, el cual deberá ser redactada por el propio tesista con su firma y la de su asesor, será suficiente para continuar con el desarrollo del proyecto de tesis.

Se adjunta:
Resolución Rectoral N°167-2023-R-UPNW
Circular N°030-D-EPG-UPNW

Sin más que añadir, me despido

Cordialmente



Alexander Fernandez Amasifuen
Asistente Administrativo
Escuela de Posgrado
914 798 432
alexander.fernandez@uwiener.edu.pe
www.uwiener.edu.pe

"Unidos logramos una experiencia educativa excepcional"

Declaración de Responsabilidades
El sistema de correo electrónico de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. está destinado únicamente para fines institucionales, cualquier otro uso contraviene las políticas de la Universidad. Toda la información de la institución contenida en este mensaje es confidencial y de uso exclusivo de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A.; su divulgación, copia y/o adulteración están prohibidas bajo responsabilidad y sólo debe ser conocida por la persona a quien se dirige este mensaje. Si Ud. ha recibido este mensaje por error por favor proceda a eliminarlo y notificar al remitente.

[Descargar todos los archivos adjuntos en un archivo zip](#)

Anexo 6: Formato de Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO EN UN ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN

Instituciones: Universidad Privada Norbert Wiener

Investigador: Lourdes Roxana Arce Alvarado

Título: “Transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023”.

Propósito del estudio

Lo invitamos a participar en un estudio llamado: “TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN UN MINISTERIO, PERÚ, 2023”. Este es un estudio desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener, Arce, Alvarado, Lourdes Roxana. El propósito de este estudio es determinar la relación entre la TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en un ministerio, Perú, 2023. Su ejecución ayudará a/permitirá incrementar el conocimiento que se tiene sobre la transparencia y el acceso a la información pública, esperando aportar a la relevancia que debe tener la transparencia en la gestión, como principio de buen gobierno, la que ha venido tomando cada vez más importancia, desarrollo e interés en dotar a los ciudadanos de mayor información del quehacer público, con el cumplimiento del derecho de los ciudadanos de acceder a esta información, mediante las solicitudes que efectúan y las que son atendidas, en la búsqueda de la integridad en la gestión.

Procedimientos

Si usted decide participar en este estudio, se le realizará lo siguiente:

Bajo el **principio de autonomía**, se solicitará a la entidad que tiene la información que se utilizará en la investigación, la autorización para hacer uso de los datos e información respecto a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas, atendidas, atendidas parcialmente o denegadas, durante el año 2022.

Se respetará la confidencialidad de la información que se nos proporcione. Los resultados de la investigación se le entregarán a usted en forma individual. Se almacenarán respetando la confidencialidad y el anonimato.

Riesgos: Podría ser que la información a considerar haya sido vulnerada por alguna persona que tuvo acceso a dicha información.

Beneficios: Usted se beneficiará con los resultados de la investigación, los que permitirán identificar si existe relación significativa entre la transparencia en la gestión y el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, año 2023 en un ministerio, y en tal sentido de ser positiva la relación, al terminar el estudio,

socializaré, en términos generales, los resultados con los participantes, de manera anónima, para que se beneficien con los resultados del estudio con información global, de tal manera que pueda contribuir a una mejor gestión de la información a disposición de los ciudadanos mediante los portales de transparencia o procedimientos para garantizar su acceso.

Título: “Transparencia en la gestión y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública en un ministerio, Perú, 2023”

Costos e incentivos

Usted no deberá pagar nada por la participación. Tampoco recibirá ningún incentivo económico a cambio de su participación.

Confidencialidad

La información se manejará de manera confidencial. Nosotros guardaremos la información con códigos y no con nombres. Si los resultados de este estudio son publicados, no se mostrará ninguna información que permita su identificación. Sus archivos no serán mostrados a ninguna persona ajena al estudio.

Derechos del participante

Si usted se siente incómodo durante el tiempo que se encuentre identificando la información a brindar, podrá retirarse en cualquier momento, o no participar en una parte del estudio sin perjuicio alguno. Si tiene alguna inquietud o molestia, no dude en preguntar al personal del estudio. Puede comunicarse con el investigador Lourdes Roxana Arce Alvarado de Barrantes al tel. + 998522859 o al comité que validó el presente estudio, Dra. Yenny M. Bellido Fuentes, presidenta del Comité de Ética para la investigación de la Universidad Norbert Wiener, tel. +51 924 569 790. *E-mail*: comite.etica@uwiener.edu.pe

CONSENTIMIENTO

Acepto voluntariamente participar en este estudio. Comprendo qué cosas pueden pasar si participo en el proyecto. También entiendo que puedo decidir no participar, aunque yo haya aceptado y que puedo retirarme del estudio en cualquier momento. Recibiré una copia firmada de este consentimiento.

Participante

Investigador

Nombres:

Nombres: Lourdes Roxana Arce
Alvarado de Barrantes.

DNI:

DNI: 07718838

Anexo 7: Informe del asesor de Turnitin

● 19% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 10% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 16% Base de datos de trabajos entregados
- 8% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	ri.ues.edu.sv Internet	2%
2	Submitted on 1692473116667 Submitted works	1%
3	uwiener on 2024-04-29 Submitted works	1%
4	Submitted on 1692130630340 Submitted works	<1%
5	uwiener on 2024-03-14 Submitted works	<1%
6	documentop.com Internet	<1%
7	cybertesis.unmsm.edu.pe Internet	<1%
8	repositorio.ucv.edu.pe Internet	<1%